



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 06 de Diciembre de 2023

**EDICION N° 11.033**

## LEGISLACION, NORMATIVA

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3914-A INCREMENTO EN LA BONIFICACIÓN POR MAYORES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA -CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1831 de fecha 10 de julio de 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario

**Salvador Jaime Parra Moreno**  
Vicepresidente 1º

s/c

E:06/12/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3915-A
BONIFICACIÓN DE EQUIPARACIÓN SALARIAL PARA EMPLEADOS
Y RETIRADOS BOCEP Y EX BANCO DEL CHACO SEM.

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo 1960 de fecha 19 de julio de 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.
ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Salvador Jaime Parra Moreno
Vicepresidente 1º

s/c

E:06/12/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3916-A
INCREMENTO SALARIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, PODER
JUDICIAL, "TRIBUNAL ELECTORAL, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO Y FISCALÍA DE ESTADO

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2346 de fecha 22 de agosto de 2023, cuya fotocopia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.
ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Anexo a ley N° 2019-A

**Presidencia del Poder Ejecutivo**  
2023 año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina - Ley N° 2019-A

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN (S) 2023-0001-APP-GC/CC**

**REGISTRO (S) 2023-0001**  
Fecha: 02 de Agosto de 2023

**REFERENCIA: LEY 2019-A, PUNTO SEPTIMO, Y CONCORDANTES**

**OBJETO: La ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.**

**FUNDAMENTO:**

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

Que en el marco de las actividades administrativas de Poder Ejecutivo, por el artículo 106 de la Constitución Nacional (CN) y artículo 107 del Estatuto de la Provincia de Chaco (EPCh), se ordena la ejecución de la Ley N° 2019-A y concordantes.

**Rubén Darío GAMARRA**  
SECRETARIO  
PODER LEGISLATIVO

**Salvador Jaime PARRA MORENO**  
VICEPRESIDENTE 1°  
PODER LEGISLATIVO

**Rubén Darío GAMARRA**  
SECRETARIO  
PODER LEGISLATIVO

**Salvador Jaime PARRA MORENO**  
VICEPRESIDENTE 1°  
PODER LEGISLATIVO



Anexo a ley N° 2019-A

**Artículo 1°:** Establecer que el presente instrumento legal deberá ser adherido al acuerdo general de vinculación del personal de la Cámara de Diputados, para el presente ejercicio.

**Artículo 2°:** Comunicar, para el Registro Provincial, adicional en forma detallada en el Anexo A y B.

<b>ALDO FERRER LOPEZ</b> Ministro Min. de Industria, Comercio y Turismo	<b>OSVALDO PAOLA GOTTINO</b> Ministra Ministerio de Salud Pública
<b>GASTÓN ALEJANDRO PÉREZ PONS</b> Ministro Min. de Producción, Turismo e Infraestructura	<b>MARÍA FÉLIX OLIVERO CÁDIZ</b> Ministra Ministerio de Desarrollo Social
<b>JUAN MANUEL COMPTÉ</b> Ministro Ministerio de Defensa y Trabajo	<b>DEBORA LOPIN</b> Ministra Min. de Producción, Industria y Empleo
<b>LUIS RICARDO JOLAN</b> Ministro Ministerio de Seguridad e Ambiente	<b>JOSÉ WALTER CAPRAREM</b> Subsecretario Provincia del Chaco

**Rubén Darío GAMARRA**  
SECRETARIO  
PODER LEGISLATIVO

**Salvador Jaime PARRA MORENO**  
VICEPRESIDENTE 1°  
PODER LEGISLATIVO

Rubén Darío GAMARRA  
Secretario

Salvador Jaime Parra Moreno  
Vicepresidente 1°

s/c

E:06/12/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3917-A
VALOR ÍNDICE UNO DEL ESCALAFÓN DOCENTE - LEY N° 647-E

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2349 de fecha 22 de agosto de 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

RATIFICA DECRETO 2348/23

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2348 de fecha 22 de agosto de 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Salvador Jaime Parra Moreno
Vicepresidente 1º

s/c

E:06/12/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3919-A
INCREMENTOS EN LAS ESCALAS SALARIALES
VIGENTES DEL ESCALAFÓN GENERAL -LEY 196-A

ARTICULO 1º: Ratifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2350 de fecha 22 de agosto de 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.





cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



**ANEXO A LA LEY N° 3911-A**

**RESISTENCIA, CHACO**  
Martes 22 de Agosto de 2023

**Referencia: MODIFICACION DE DECRETO-INCREMENTO SALARIAL**

**ASUNTO:** La situación económica N° EA 0203-272446 y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las obligaciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 143 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-2004), en consideración a lo establecido en la resolución de la política salarial aprobada para el año en curso;

Que por Decreto N° 48253 se otorgan incrementos acumulativos sobre los haberes básicos de la escala de sueldos de las profesiones: 21-Personal Policial-Ley N° 370-J y 26-Personal del Servicio Penitenciario Provincial-Ley N° 2023-L, comprendidos en el Escalafón de Seguridad;

Que continuando con la ejecución de la política salarial, resulta necesario adelantar el incremento otorgado para el mes de diciembre, y establecer un incremento de un ocho por ciento (8%) a partir del 1 de agosto de 2023, integrándose en el mes de diciembre el cuantía por ciento (8%) restante;

Que con el objeto de implementar en forma inmediata la medida asociada, correspondiente al dictado del presente Decreto, el que requerirá el referendo en acuerdo general de ministros y su posterior ratificación legislativa;

Que han tomado intervención en el presente, la Contaduría General de la Provincia, un asesoramiento técnico que formulará las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, indicando la presentación del trámite;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval del titular del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;



**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario



**Salvador Jaime Parra Moreno**  
Vicepresidente 1°

Por ello,

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Modifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 48633, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°:** Establézcase incrementos acumulativos sobre los haberes básicos de la escala de sueldos del Personal Policial-jefaturas 21, Ley N° 370-J y Personal del Servicio Penitenciario Provincial-jefaturas 26, Ley N° 2023-L, comprendidos en el Escalafón de Seguridad, según el cronograma que se detalla a continuación:

a) a partir del 1 de marzo de 2023 un incremento del veinte por ciento (20%);

b) a partir del 1 de mayo de 2023 un incremento de un diez por ciento (10%);

c) a partir del 1 de julio de 2023 un incremento de un diez por ciento (10%);

d) a partir del 1 de agosto de 2023 un incremento de un ocho por ciento (8%);

e) a partir del 1 de octubre de 2023 un incremento de un ocho por ciento (8%);

f) a partir del 1 de diciembre de 2023 un incremento de un cuatro por ciento (4%)".

**Artículo 2°:** El gasto que demande la aplicación de los recursos dispuestos en el presente Decreto, será imputado a las respectivas partidas de los Anteproyectos: 23-Policia Provincial y 30-Servicio Penitenciario.

**Artículo 3°:** La presente medida será referendada en acuerdo general de ministros y se elevará al referendo de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa.

**Artículo 4°:** Comuníquese, bajo el Registro Provincial, publíquese en forma debida en el Boletín Oficial y archívese.

<b>ALDO FABIAN LINERAS</b> Ministro Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	<b>CAROLINA PAOLA CENTENO</b> Ministra Ministerio de Salud Pública
<b>SANTIAGO AGUSTIN PEREZ PONS</b> Ministro Min. de Planificación, Economía e Infraestructura	<b>MARIA PIA CHACCHIO CAVANA</b> Ministra Ministerio de Desarrollo Social
<b>JUAN MANUEL CHAPO</b> Ministro Ministerio de Gobierno y Trabajo	<b>SEBASTIAN LIFTON</b> Ministro Min. de Producción, Industria y Empleo
<b>GLORIA BEATRIZ ZALAZAR</b> Ministra Ministerio de Seguridad y Justicia	<b>JORGE MILTON CAPITANICH</b> Gobernador Provincia del Chaco



**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario



**Salvador Jaime Parra Moreno**  
Vicepresidente 1°

s/c

E:06/12/2023

>\*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3921-A  
CREA CARGOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA DEFENSA DEL PODER JUDICIAL**

**ARTÍCULO 1°:** Créanse en la Jurisdicción 09: Poder Judicial, en el Ministerio Público de la Defensa, los cargos que a continuación se detallan:

- a) Cuarenta y tres (43) cargos en el Nivel I: Magistrados y Funcionarios, Categoría 09: Secretario de Defensoría, coeficiente 63,50%.
- b) Un (1) cargo en el Nivel II: Personal Jerárquico, Categoría 04: Prosecretario de Defensoría, coeficiente 57.50%.

**ARTÍCULO 2°:** Dispónese que los cargos creados por el artículo precedente, se distribuirán conforme la necesidad que determine el Defensor General o Defensor General Adjunto, en su caso, para cubrir los cargos: Secretario del Defensor Penal, Secretario del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, Secretario de Asesores de Niñas, Niños y Adolescentes y Prosecretario de Defensoría Barrial.

**ARTÍCULO 3°:** Los cargos a cubrir, conforme con la distribución que se haga según el artículo anterior, se deberá realizar de la siguiente manera:

- a) Año 2024: quince (15) cargos.
- b) Año 2025: quince (15) cargos.
- c) Año 2026: catorce (14) cargos.

**ARTÍCULO 4°:** Las erogaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al presupuesto del Poder Judicial.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.



**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.949-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Chapo - Capitanich**

s/c

E:06/12/2023

>\*<  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3929-A  
INCREMENTOS SALARIALES PARA EL PODER LEGISLATIVO,  
AUTORIDADES SUPERIORES, CONTADURÍA GENERAL Y TESORERÍA  
GENERAL DE LA PROVINCIA, DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA,  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA- PUERTO DE BARRANQUERAS Y  
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ARTÍCULO 1°:** Ratifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2559 de fecha 13 de septiembre del año 2023, cuya copia forma parte integrante como anexo de la presente ley.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Salvador Jaime Parra Moreno**  
*Vicepresidente 1°*

s/c

E:06/12/2023

The image shows three identical copies of a legal document titled 'ANEXO A LA LEY 3929-A'. Each copy features a circular official seal at the top, followed by the title and a preambulatory text. The text discusses the ratification of a previous executive decree and the promulgation of a law regarding salary increases for various provincial entities. At the bottom of each copy, there are two signatures: one of Rubén Darío Gamarra, Secretary, and one of Salvador Jaime Parra Moreno, Vice President 1°. The document is dated November 21, 2023, in Resistencia, Chaco.

**DECRETO N° 3264**

RESISTENCIA, Chaco, Martes 21 de Noviembre de 2023

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E-2-2023-23058-Ae y la sanción legislativa N° 3.929-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.929-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Perez Pons - Capitanich**

s/c

E:06/12/2023

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3930-A  
INCREMENTO DE VARIOS ESCALAFONES**

**ARTÍCULO 1°:** Ratifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2441 de fecha 28 de agosto del año 2023, cuya copia forma parte integrante como anexo de la presente ley.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Salvador Jaime Parra Moreno**  
*Vicepresidente 1°*

s/c

E:06/12/2023

**DECRETO N° 3263**

RESISTENCIA, Chaco, Martes 21 de Noviembre de 2023

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2023-23059-Ae y la sanción legislativa N° 3.930-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.930-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Perez Pons - Capitanich**

s/c

**E:06/12/2023**

>\*<

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**RESOLUCION N° 1667 - 23**

Resistencia 23 de Noviembre 2023

**VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E24-2023-7639/Ae, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma el director a cargo de la Dirección Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha Dirección que actualmente se emplea a través de las tarifas expresadas en la Resolución N° 0386/23;

Que en virtud de un análisis detallado de los factores que inciden en el costo de los servicios del Laboratorio, se elaboró un índice de actualización combinando los valores particulares que efectivamente son de relevancia;

Que el Artículo 2° de la Resolución citada establece una actualización periódica de los aranceles aplicados a los servicios del Laboratorio;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas — Ley N° 555-R t.v. — y su Decreto Reglamentario N° 174/90- ;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en la Dirección Laboratorio de Agua del Organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte del presente instrumento legal con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** DETERMINAR que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma anual, tomado como base el incremento del índice de precios internos al por mayor (IPIM).

**ARTICULO 3°:** ESTABLECER que independientemente de estos aranceles, el Organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificados, los que serán determinadas por instrumento legal.

**ARTICULO 4°:** REGISTRAR, comunicar, girar copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y publicar en el Boletín Oficial; cumplido, archivar.

- RESISTENCIA -

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N°**  
**ARANCELES ANÁLISIS REALIZADOS EN LABORATORIO DE AGUAS**

COD.	TIPO DE ANÁLISIS	IMPORTE	PARÁMETROS QUE INCLUYE EL ANÁLISIS
<b>A</b>	<b>FÍSICO-QUÍMICO</b>		
<b>A.1</b>	Consumo humano	\$ 9.000,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO <sub>3</sub> ), Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos.
<b>A.2</b>	Riego	\$ 9.000,00	Conductividad, SDT, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Hierro, Manganeseo, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos. Se informa además RAS, % PSI y CSR.
<b>A.3</b>	Ganado	\$ 9.000,00	pH, Conductividad, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Hierro, Manganeseo, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos. Se elabora además tabla de composición hipotética de sales.
<b>A.4</b>	Natatorios	\$ 8.800,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Nitritos, Amoniaco, Cloro libre residual, Oxígeno consumido.
<b>A.5</b>	Evaluación de calidad	\$ 9.000,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO <sub>3</sub> ), Calcio, Magnesio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Oxígeno consumido
<b>A.6</b>	Amasado de morteros y hormigones	\$ 10.500,00	
<b>A.7</b>	Agua para calderas	\$ 10.500,00	
<b>A.8</b>	Ensayo de coagulación	\$ 8.500,00	
<b>A.9</b>	Ensayo para dosis de cloro	\$ 8.000,00	
<b>A.10</b>	Metales pesados	\$ 4.000,00	El precio es por cada metal analizado.

<b>B MICROBIOLÓGICO</b>			
B.1	Potabilidad (consumo humano)	\$ 9.000,00	Coliformes totales, Bacterias mesófilas, Presencia/Ausencia <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i>
B.2	Natatorios	\$ 9.800,00	Coliformes totales y termotolerantes. Bacterias heterótrofas, Presencia/Ausencia: <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i> , <i>Enterococcus spp.</i> , <i>Staphylococcus aureus</i> .
B.3	Residuales (industriales/cloacales)	\$ 8.800,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes. En el caso de cloacales provenientes de planta de tratamiento se informa % de eficiencia del sistema.
B.4	Riego - Evaluación aguas superficiales	\$ 8.800,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes.
B.5	Presuntivo microorganismos	\$ 3.000,00	<i>Shigella spp</i> ó <i>Salmonella spp</i> ó <i>Enterococcus spp</i> ó <i>Vibrio cholerae</i>
B.6	Recuento de mesófilas en placa	\$ 3.000,00	

<b>E EFLUENTES LÍQUIDOS</b>			
E.1	Residuales industriales	\$ 12.000,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO <sub>5,20</sub> , Oxígeno consumido total, Sulfuros, Sustancias extraíbles en frío por éter etílico, detergentes.
E.2	Residuales cloacales	\$ 11.000,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO <sub>5,20</sub> , Alcalinidad, Cloruros

<b>I PARÁMETROS INDIVIDUALES</b>			
I.1	DBO <sub>5,20</sub>	\$ 4.200,00	Demanda biológica de oxígeno
I.2	DQO	\$ 3.600,00	Demanda química de oxígeno
I.3	O.C.	\$ 2.500,00	Oxígeno consumido
I.4	Alcalinidad	\$ 1.800,00	
I.5	Cloruros	\$ 1.800,00	
I.6	Conductividad	\$ 1.300,00	
I.7	pH	\$ 1.800,00	
I.8	Sulfuros	\$ 1.800,00	
I.9	Aceites y grasas	\$ 2.700,00	
I.10	Sílice	\$ 2.700,00	
I.11	Boro	\$ 3.600,00	
I.12	Fluoruro	\$ 3.000,00	
I.13	Nitrito + Nitrito + Amonio	\$ 6.000,00	
I.14	Fosfatos + Fósforo total	\$ 5.800,00	
I.15	Cloro libre residual	\$ 1.800,00	
I.16	Nitrógeno amoniacal	\$ 2.200,00	
I.17	Sólidos suspendidos	\$ 1.600,00	
I.18	Sodio	\$ 1.800,00	
I.19	Turbidez	\$ 1.300,00	
I.20	Sulfatos	\$ 2.200,00	
I.21	Dureza	\$ 1.800,00	
I.22	Potasio	\$ 1.800,00	
I.23	Detergentes	\$ 3.500,00	

<b>C CROMATOGRAFÍA GASEOSA</b>			
C.1	Trihalometanos (THMs)	\$ 11.000,00	cloroformo, bromotriclorometano, dibromoclorometano, bromoformo
C.2	Geosmina y MIB	\$ 12.000,00	MIB: metil isoborneol
C.3	Organoclorados	\$ 16.000,00	16 compuestos
C.4	Piretroides	\$ 15.000,00	cipermetrina, deltametrina, etc
C.5	Hidrocarburos totales del petróleo	\$ 18.000,00	
C.6	Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 20.000,00	16 compuestos
C.7	BTEX	\$ 16.000,00	Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos
C.8	Semivolátiles (screening)	\$ 12.000,00	
C.9	Fenol y derivados fenólicos	\$ 18.000,00	

CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA			
C.10	Compuestos fenoxiácidos (2,4-D)	\$ 16.000,00	
C.11	Organofosforados	\$ 19.000,00	
C.12	Glifosato + AMPA	\$ 21.000,00	
C.13	Clorofenoles	\$ 18.000,00	pentaclorofenol - 2,4,6 triclorofenol - 2,4 diclorofenol - 2,clorofenol -4,clorofenol
C.14	Herbicidas totales	\$ 20.000,00	
C.15	Carbamatos	\$ 17.000,00	
C.16	Cianotoxinas	\$ 20.000,00	Microcistina, Anatoxina, Cilindrospermopsina
C.17	Mycrocistina	\$ 16.000,00	
C.18	Atrazina	\$ 12.000,00	
C.19	Azoxitrobin (fungicida)	\$ 8.000,00	
<b>En suelo:</b>			
	Compuestos fenoxiácidos (2,4-D)	\$ 22.000,00	
	Carbamatos	\$ 21.000,00	
	Atrazina	\$ 14.000,00	
	Glifosato + AMPA	\$ 23.000,00	
	Organoclorados	\$ 21.000,00	
<b>COMBINADOS:</b> en el caso de solicitarse análisis fisicoquímico de un mismo punto y con la misma muestra para diversos usos, se arancela de la siguiente manera:			
A.1 + A.2	\$ 16.000,00	(Consumo humano + Riego)	
A.1 + A.3	\$ 16.000,00	(Consumo humano + consumo ganadero)	
A.2 + A.3	\$ 16.000,00	(Riego + consumo ganadero)	
A.1 + A.2 + A.3	\$ 24.000,00	(Consumo humano + consumo ganadero + Riego)	
<b>S.1 SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS</b>			
En el caso de que el punto de muestreo se localice dentro del Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR) se cobrará el importe actual de litro de nafta super multiplicado por 15.			
En el caso de puntos de muestreo fuera del Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR) pero dentro de la provincia del Chaco, se establecerá el importe en función del consumo de combustible necesario para cubrir el trayecto desde el Laboratorio hasta el punto de muestreo, ida y vuelta, como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.			
En el caso de puntos de muestreo fuera de la provincia el Chaco, se tendrán en cuenta los gastos necesarios para el traslado ida y vuelta desde el Laboratorio como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.			

**Sánchez, Jorge Gustavo**  
*Secretario General de la APA*

s/c

E:04/12 V:11/12/2023

## JUDICIALES

**EDICTO:** El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/12/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18,19 y 20 de Diciembre de 10 a 13 y 14 a 17hs: DIEZ DE LOS RIOS BLANCA ROSA; Fiat MOBI 1.0 8V EASY /2017; Dominio AB711NZ; Base \$2.750.000 - AGÜERO MATIAS GABRIEL; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AD711KH; Base \$ 4.340.000 - CAÑETE RAMON; Fiat PALIO FIRE 1.4 /2016; Dominio AA088UC; Base \$ 2.880.000 - CANTEROS JUAN CRUZ; Fiat PALIO (326) Attractive 5P 1.4 8V /2018; Dominio AC556YR; Base \$ 3.300.000 - ALARCON MARIO EDGARDO; Fiat ARGO DRIVE 1.3 /2018; Dominio AC771BZ; Base \$ 3.400.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/12 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/11/23.

**Eduardo Alberto Radatti**  
*Martillero Público Nacional*

R. N°:202.328

E:06/12/2023

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JEFERSON PEREZ, DNI. N° 1.018.465.527, que en la causa caratulada "**PÉREZ JEFFERSON S/ PRESUNTA INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 475/2022, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO... I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a JEFERSON PEREZ, DNI N° 1.018.465.527, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60, inc. B (Perturbaciones y desordenes) de la ley 850-J (Código de Faltas de Chaco), por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36, inc. C de la Ley 850-J de Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, -PROTOCOLICÉSE-. Claudia Liliana Araujo, Jueza - Dra. Agustina Lalomía, Abogada, secretaria. Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2023.

**Dra. Agustina Lalomía**  
*Secretaria*

s/c

E:06/12 V:18/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. Ernesto P. Silvestri, Juez del Juzgado Laboral N° 2, Secretaría N° 2, sito en López y Planes 637, 4° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por diez (10) días a los DERECHO HABIENTES DEL SR. GREGORIO VARGAS D.N.I: 8.380.094 fallecido el 22 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Río Gallegos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Vargas, Gregorio c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o Norinver S.A.C.I.F.A.F. y/o quien resulte responsable s/ Daños y Perjuicios**" Expte. N° 1753/06. Resistencia, 24 de Noviembre de 2023.-

**Nancy Alejandra Lazarini**  
*Secretaria*

s/c

E:06/12 V:13/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** OSCAR RAUL LOTERO, Juez - subrogante- del Juzgado de Paz Letrado N°2 de Resistencia, secretaría actuante, con domicilio en calle Brown N° 49 piso 2, en los autos caratulados: "**CARLES URSULA Y MOLINA VDA DE CARLES ASUNCION S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1833/23, se dispuso publicar por UN (01) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por las causantes URSULA CARLES D.N.I. N°06.598.767 v ASUNCIÓN MOLINA VDA. DE CARLES Certif. de Nac. N°5779 para que dentro del plazo de (01) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de noviembre de 2023.-

**Marta L. I. Sena**  
*Secretaria*

R. N°:202.236

E:06/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** DRA. DOLLY LEONTINA FLORES- JUEZ- Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Lavalle N° 232 (Planta Baja), de la ciudad de Villa Ángela, CHACO, cita por Un (1) DÍA (Art. 672 del C.P. C.C), emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: DON SCHIAFFINO PEDRO M.I. N°07.536.598, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**WETTESKIND, LIDIA Y SCHAFFINO PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 373 - F° 5 Año 2.020 ", bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela 9 de noviembre de 2023.-

**María Mónica Aguirre**  
*Secretaria*

R. N°:202.237

E:06/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA DRA. FILIPCHUK MONICA MARISEL, JUEZ 1RA. INSTANCIA DEL JCC N° 1 DE PCIA. R. SÁENZ PEÑA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA RAMONA LESCANO, D.N.I. N° 10.407.988 FALLECIDA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2021, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**LESCANO, RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/**", Expte. 2680/22 AÑO 2022, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PCIA.R.S. PEÑA - CHACO,25 OCTUBRE DEL 2023.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria*

R. N°:202.238

E:06/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP.), HACE SABER por DOS (2) días que el día 1 DE DICIEMBRE DE 2023, a las 10:00 hs en la zona rural de Selvas del Río de Oro, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE 1: SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-652-23 - TRES MIL

NOVECIENTOS DOCE KILOGRAMOS (3.912 KG) DE MAÍZ. BASE: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$49.442). LOTE 2: SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-636-23 - ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE KILOGRAMOS (11.720 KG) DE SOJA. BASE: PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$216.450). LOTE 3: SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-571-23 - QUINCE MIL OCHOCIENTOS KILOGRAMOS (15.800 KG) DE SOJA. BASE: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación de NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la seña, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará, en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624601483 o al correo anibalsantarribrogio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**Rufo Walter Benitez**

*Director Dirección Regional Resistencia*

**R. N°:202.242**

**E:06/12 V:11/12/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos WILSON HECTOR, CANDIA, D.N.I. N° 36.019.095, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados **CARSA S.A. C/ CANDIA, WILSON HECTOR S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 23125/21- RESISTENCIA, 10 DE JULIO 2023.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R. N°:202.240**

**E:06/12 V:11/12/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos AGOSTO ANIBAL ABEL, D.N.I. N° 29021237, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados **CREDINEA SA C/ AGOSTO ANIBAL ABEL S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 7133/20- RESISTENCIA, 01 DE AGOSTO DE 2023.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R. N°:202.241**

**E:06/12 V:11/12/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos SRA. ROXANA SOLEDAD GAUNA DNI 31.569.103, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 2 de diciembre de 2019.-AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: RESUELVO: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ROXANA SOLEDAD GAUNA DNI 31569103, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C...- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL

CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiera, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 En los autos caratulados **ZALAZAR, DIANA EDITH C/ GAUNA, ROXANA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 12012/19 RESISTENCIA, 1 DE agosto DE 2023.-

**Mariela E. Herrera**

*Secretaria*

R. N°:202.243

E:06/12 V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a VARGAS NELSON ARGENTINO, D.N.I. N° 25.693.671 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$26.369,00). con más la de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO.- En autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ VARGAS, NELSON ARGENTINO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N.° 43340/22. RESISTENCIA, 02 DE agosto DE 2023.-

**Marta L. I. Sena**

*Secretaria*

R. N°:202.244

E:06/12 V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** DRA. LOCKETT OLGA SUSANA Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al ejecutado AIDA BEATRIZ GRIGOLO, D.N.I. N° 14.224.176 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 9 de Marzo de 2022.-ro AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AIDA BEATRIZ GRIGOLO, D.N.I. N° 14.224.176, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541-tercer párrafo- de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 de l CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en las sumas de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00) y de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$10.560,00) como patrocinante y apoderado respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICесе. BEATRIZ ESTHER CÁCERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA EDITH C/ GRIGOLO, AIDA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1066/22.- RESISTENCIA, 02 DE agosto 2023

**Lilian C. R. Costichi**

*Secretaria*

R. N°:202.245

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos Sr/a. MIRIAN YOLANDA, VERGARA, (DNI N°27.991.134), los cuales se publicarán por DOS (2) días

en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 3 de marzo de 2022.-sa AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MIRIAN YOLANDA VERGARA DNI 27.991.134, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6.300,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5.280,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12 ///responde Expte.n°1076/22.- NOTA DE SECRETARIA: En el día de la fecha procedo a certificar la/s fotocopia/s acompañada/s y reservar documental original bajo Sobre N° 1076/22 (A)-Ch en Caja Fuerte del Tribunal. CONSTE. SECRETARIA, 3 de marzo de 2022.- MARIELA E. HERRERA Secretaria Provisoria Juzg. Civil y Com. N° 12.- En los autos caratulados **ZALAZAR, DIANA EDITH C/ VERGARA, MIRIAN YOLANDA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1076/22 RESISTENCIA, 7 de agosto de 2023.-

**Mariela E. Herrera**

*Secretaria*

R. N°:202.246

E:06/12 V:11/12/2023

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° II, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de Ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a TELMA BEATRIZ CORTEZ, D.N.I. N°21.618.849, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la ciudad de RESISTENCIA-CHACO, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 15 de Julio de 2022: RESUELVO: I.- LLEV ADELANTE la ejecución contra TELMA BEATRIZ CORTEZ, D.N.I. N° 21.618.849, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y NUEVEMIL ISOVECIENTOS (\$79.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en fa forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$39.950;00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: T9EiIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TREINTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$36.432,00) y PESOSCATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$14.573,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 73.0 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 de 109/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándole las copias del escrito de demanda y documenta la compañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electronicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. -en autos caratulados: **"ZALAZAR, DIANA EDITH C/ CORTEZ TELMA BEATRIZ S/ EJECUTIVO"** EXPTE 6295/22.- RESISTENCIA, 10 DE AGOSTO DE 2023.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

R. N°:202.247

E:06/12 V:11/12/2023

**EDICTO:** Por disposición del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado PAZ LETRADO MACHAGAI CHACO, en autos **PARE FROILAN PLACIDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE. 1064/2023**, cita por un (1) en el Diario de mayor circulación y se emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes lo acrediten bajo apercibimiento de ley. 26 de octubre de 2023.-

**Jovan V. Yurovich**

*Secretario*

**R. N°:202.248**

**E:06/12/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos Sr/a. CANTEROS HUGO ENRIQUE (DNI N° 21.623.501), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 10de marzo de 2021.-BP AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra HUGO ENRIQUE CANTEROS DNI 21.623.501, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA y CINCO CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$21.385,68) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$6.415,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$3.456,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 16 MARI LA E. HERRERA Secretaria Provisoria Juzg. Civ. y Com. N° 12.- En los autos caratulados **CARSA S.A. C/ CANTEROS HUGO ENRIQUE S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11579/20.- RESISTENCIA, 1 DE AGOSTO DE 2023.-

**María Esther Herrera**

*Secretaria*

**R. N°:202.249**

**E:06/12 V:11/12/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a BEATRIZ GODOY, D.N.I.N°29.696.314, por Edictos que se publicarán por dos (2) DIAS En el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la ciudad de RESISTENCIA, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 23 de Agosto de 2021.-...RESUELVO: I. – LLEVAR ADELANTE la ejecución contra BEATRIZ GODOY, D.N.I. N° 29.696.314, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$22.464,00) y de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$8.986,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-

REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11.-en autos caratulados: "ZALAZAR, DIANA C/ GODOY, BEATRIZ S/ EJECUTIVO EXPTE 17184/21.- RESISTENCIA, 14 DE JULIO DE 2023.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°:202.251

E:06/12 V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, MESE por edictos a r. MIRIAMSUSANA DIAZ, D.N.I. N° 18.304.284 por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 22 de Octubre de 2021.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra DIAZ MIRIAMSUSANA, D.N.I. N° 18.304.284, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CONOCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$58.541,87) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOSSESENTA Y TRES (\$17.563,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. BROGINI TOBIAS en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA(\$10.240,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de Ia L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ. CIV. COM. N° 12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ 1 RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 En s autos caratulados "CARSA S.A. C/ DIAZ, MIRIAM SUSANA S/ EJECUTIVO" Expte. N° 23127/2. RESISTENCIA, 7 DE julio DE 2023

**Mariela E. Herrera**  
*Secretaria*

R. N°:202.252

E:06/12 V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos SRA GONZALEZ NANCY ESTELA DNI 34899024, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 15 de Octubre de 2021.-bp AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra GONZALEZ NANCY ESTELA , D.N.I.: 34.899.024, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS noventa mil (\$90.000) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOSVEINTISIETE MIL (\$27.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C.,

con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - .JUZ. CIV. COM. N° 12. En los autos caratulados **ZALAZAR, DIANA EDITH C/ GONZALEZ NANCY ESTELA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 21640/21 RESISTENCIA, 6 DE JULIO DE 2023.-

**Mariela Esther Herrera**

*Secretaria*

**R. N°:202.253**

**E:06/12 V:11/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SANDI DOMINGO RUBEN DNI 7.453.190 Y PEREZ ALICIA DNI 5.213.922 VALDEZ HIPOLITO DAMIAN, DNI N° 7.539.360, cuyos decesos se produjeran el 25 de junio de 2017 y 20 de julio de 2023, respectivamente, con último domicilio en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Presentarse a estar a derecho en autos: "**SANDI DOMINGO RUBEN Y PEREZ ALICIA S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 1250/23, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco,- Secretaria, de NOVIEMBRE de 2023.- Fdo. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria.- 28 noviembre de 2023.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°:202.254**

**E:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición de Dra. María Laura Praxedis ZOVAK, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, se cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Argentino Asunción LEZCANO, D.N.I. N° 8.185.162, CUIT/CUIL N° 20-08185162-0, fallecido el 11 de Junio de 2023, con último domicilio en Manzana 27, Parcela 24 s/n del Barrio Yapeyú de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Ello por estar así ordenado en autos: "**LEZCANO, Argentino Asunción S/ Sucesorio**", Expte. N° 1299/23 de este Juzgado, sito en 25 de Mayo N° 338 -1° piso de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaria 06 de octubre de 2023.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria*

**R. N°:202.255**

**E:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco a cargo de la Dra. GIISELA N. TELLHER JUEZ SUPLENTE - sito en calle Uruguay N° 635 1° Piso, ciudad, CITA por DOS (2) DIAS a los Sres. Saturnino (MI N° 7.910.955) y Pablo (MI N° 8.185.925), ambos de apellido TOLEDO; y a los Herederos o personas de interés de los difuntos Sres. Epifanía (MI N° 7.914.233), Edmundo (MI N° 7.535.515) y Trinidad (MI N° 8.933.509), todos de apellido TOLEDO; y los emplaza para que dentro de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**TORRES EMILIANO C/ HEREDEROS DE TOLEDO ARAGONI; HEREDEROS DE ENCINA RAMONA s/ ESCRITURACION**"- Expte. N° 163/2023-5- C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 27 de Noviembre de 2023.-

**Gustavo Juan Dib**

*Secretario*

**R N°:202.256**

**E:06/12 V:11/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VALDEZ HIPOLITO DAMIAN, DNI N° 7.539.360, cuyo deceso se produjera el 05 de JUNIO de 2023, con último domicilio en calle Saavedra N° 1057, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Presentarse a estar a derecho en autos: "**VALDEZ HIPOLITO DAMIAN S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 1263/23, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaria, 24 de NOVIEMBRE de 2023.- Fdo. Dr. Francisco J Morales Lezica (h), Secretario.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R N°:202.257**

**E:06/12V:11/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Sra. juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Maria Laura praxedis Zovak, CITA por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALBRECH CARLOS GERARDO, MI. 7.916.899, cuyo deceso se produjo el día 17 de septiembre de 2023, Presentarse a estar a derecho en autos: "**ALBRECH CARLOS GERARDO S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 1492/2023, Juzgado Civil Comercial N°2, de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco.- Fdo. Dra. Daiana Gisella Gómez, secretaria provisoria.- Secretaria, 21 de noviembre de 2023. -

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria*

**R N°:202.258**

**E:06/12/2023**

**EDICTO:** El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA-Juez de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, comunica que en los autos: "**CABRERA, RUBEN DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO-**"; Expte. 1377/2023-2-C, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RUBEN DARIO CABRERA, D.N.I. N° 26.552.414 (CUIT.20-26552414-6) señalando hasta el día 22/12/2023 para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cr. Fernando Drago Santos Caric con domicilio en San Martín N° 1053 de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15/03/2024 y 19/04/2024, respectivamente. El día 27/08/2024 a las 09:00 se llevará a cabo la audiencia Informativa (inc. 10° del art. 14) en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación. Pres. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2023.- Secretaria Dra. Maria Sandra Varela - Secretaria. -

**Dr. Sergio A. Villagra**

*Secretario*

R N°:202.259

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. María Cristina Ramírez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial segunda Nominación de esta Ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**GALARZA, LUIS DARIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 9060/23, CITA, por Edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. el SR. LUIS DARIO GALARZA D.N.I. N° 11.820.813, comparezcan a hacer valer sus derechos. Not. Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ - Juez - Subrogante - Juzgado Civil y Comercial N° 2.-- RESISTENCIA, 23 de octubre de 2023. -

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

R N°:202.261

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** La Juez Titular del Juzgado De Niñez, Adolescencia Y Familia N° 2, Dra. Patricia Alejandra Sá, sito en French N° 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**MAINA, SABRINA VICTORIA C/ MINICHOSKI, JORGE ALEXIS S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**" Expediente N° 6773/19, CITA, por Edicto publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, citando y emplazando a JORGE ALEXIS MINICHOSKI N° 36.169.590, para que en el término de diez (10) días de notificado comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.- Not.- Patricia Alejandra Sá - Juez N° 2.- RESISTENCIA, 26 de abril de 2023.-

**Marian Romero**

*Secretaria*

R N°:202.262

E:06/12 V:13/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dr. Jorge Mladen Sincovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario local por 1 (uno) día y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. MIÑO, CATALINA MI. N 0.917.438 para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**MIÑO, CATALINA S/ SUCESION AB- INTESTATO** Expte. N° 13201/22", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de noviembre de 2023. -

**Leandro Ivan Amarilla**

*Secretario*

R N°:202.263

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Almirante Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario local por un (1) día y emplaza por UN MES a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los Sres. AYALA PAULINO MI. 93.547.003 y BRIZUELA NICOLASA MI N° 93.547.003, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**AYALA, PAULINO Y BRIZUELA DE AYALA, NICOLASA S/ SUCESION AB- INTESTATO** Expte. N° 2620/23", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de Noviembre de 2023.-

**Carlos Rodolfo Larrea**

*Secretario*

R N°:202.264

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de la Sra. MARIA ELENA TOMASSONE (D.N.I. N° 11.249.197), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados:

“**TOMASSONE MARÍA ELENA s/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 7591/2023-1-C. Publíquese por un (1) día. Resistencia, 30 de Noviembre de 2023.

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**  
*Secretaria*

R N°:202.266

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** SE HACE SABER que en los autos caratulados: **OSPRERA C/ CARUMANTA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL VARIAS**", expediente N° FRE 51000172, año 2007, que se tramita ante el Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, sito en calle Mitre 369, ciudad, a cargo del Señor Juez federal Subrogante Ricardo Alcides Mianovich, se cita por edicto a los responsables de la firma demandada, CARUMANTA S.R.L., CUIT N° 34-56128392-5, que será publicado por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la firma nombrada, a los fines de que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Ley .-

**Susana Vanesa Bottegoni**  
*Secretaria*

R N°:202.267

E:06/12 V:11/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. RABINO ALICIA SUSANA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por dos (2) día a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUSTO Y/O TOFFALETTI EDELINA AMALIA s/n de DNI emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos "**LEIVA, ISOLINA AGUSTINA; LEIVA, MARIA DOLORES; LEIVA, RITA ISABEL Y OTROS C/SUCESORES FERNANDEZ, JUSTO; TOFFALETTI EDELINA AMALIA Y/O TITULARES REGISTRALES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITVA**", Expte. N°13313/21, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II-Resistencia. – Resistencia, 27 de noviembre de 2023.-

**Karina Alejandra Rolón**  
*Secretaria*

R N°:202.268

E:06/12V:11/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez de Primera Instancia en la Justicia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, al Sr. DOMINGO FAUSTINO GIRON D.N.I. N° 14.333.077 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos "**LEZCANO, MARIELA GISELA; LEZCANO, LUZ MILAGROS C/ MIRANDA, JUANA MABEL Y/O GIRON, DOMINGO FAUSTINO S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 9577/22, Dra. ANA MARIELA KASSOR, Jueza, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 1 - SEGUNDO PISO, de la citada ciudad. Resistencia, 22 de noviembre de 2023. -

**Andrea Silvina Cáceres**  
*Secretaria*

R N°:202.273

E:06/12V:11/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Perla, Chaco, sito en calle 25 de Mayo N° 338, ler. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados "**KAIRUZ VILMA BEATRIZ S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. 1402/23, cita por edictos, a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art.2340, CCC y art. 672, inc. 2, del CPCCCh, Ley 2559-M), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VILMA BEATRIZ KAIRUZ, DNI N° 14.841.252, para que en el término de treinta (30) días, de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2023.- Fdo. Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria*

R N°:202.275

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DRA. LOCKETT OLGA SUSANA Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al ejecutado, ALEJANDRO NICOLAS SOSA, D.N.1. N° 39.308.329 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ IRA. INSTANCIA; la sentencia monitoria que en su

parte resolutive reza: Resistencia, 10 de Mayo de 2022.-ro RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALEJANDRONICOLASSOSA, D.N.I. N° 39.308.329, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOSSESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUATROCENTAVOS (\$64.151,04) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECINUEVEMILTRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$19.336,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 511 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Dr. TOBIASBROGINI (4343) en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTAYDOS(\$31.152,00 y en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTAYUNO(\$12.461,00) en el carácter de patrocinante y apoderada o respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) y sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 20093160, JUEZ 1RA. INSTANCIA.; en tes caratulados "**CARSA SA C/ SOSA ALEJANDRO NICOLAS S/ EJECUTIVO**" Expte. 2863/22.- RESISTENCIA 02 de agosto de 2023.

**Liliana C. R. Costichi**

*Secretaria*

R. N°: 202.295

E:06/12/2023

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, JUEZ, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CHARATA - CHACO, en autos: "**CIKOTIC, LUCIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 954/23, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CIKOTIC, LUCIA D.N.I. N°: 4.516.588, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco;.01 de Noviembre de 2023.-

**Adriana Elisabet Montenegro**

*Secretaria*

R N°:202.276

E:06/12/2023

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ESCOBAR, SALVADOR BENITO - D.N.I. N° 07.904.992 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados:- "**ESCOBAR, SALVADOR BENITO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 810 - F° 001 - Año 2010.- PUBLIQUESE UNA (01) VEZ. - Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 06 de octubre de 2023.-

**Dra. María Verónica Aguirre**

*Secretaria*

R N°:202.278

E:06/12/2023

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzg. Civ. y Com. N°1, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, de calle Lavalle 232 - 1° piso, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a bienes dejados por INÉS HORTENCIA MAROLO, M.I. N°4.966.807. para que en el término TREINTA (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. en autos: "**MAROLO I. HORTENCIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 97 -AÑO 2.021.- Villa Ángela, Chaco, 30 de Octubre de 2.023.- Dra. Astrid Rocha. Abogada. Secretaria. -

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R N°:202.279

E:06/12/2023

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación. Secretaría N° 19, con asiento en calle López y Planes N° 38, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**SARQUIS BOUTROS, ELIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11924/23, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ELIAS SARQUIS BOUTROS,

M.I. N° 5.685.514 para que comparezcan a tomar intervención por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en el plazo de Treinta (30) días posteriores, en relación a los bienes relictos. RESISTENCIA, 27 de Noviembre del 2023. -

**María Soledad Serrano**

*Secretaria*

R N°:202.280

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, Juez, Juez del Juzgado Civil y comercial N° 4 de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2. Piso 1, cita por (1) UN DÍA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FILOMENA JUDITH ORCOLA, D.N.I. N° 3.391.301 para que dentro del plazo de un (1) mes, posterior a la fecha de la última publicación, acrediten tal circunstancia en autos caratulados: **"ORCOLA, FILOMENA JUDITH S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ Sucesión ab intestato"** Expte. N° 9517/23, del registro del Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 4. Resistencia, 22 de Noviembre de 2023.-

**Monica D. Sanabria**

*Secretaria*

R N°:202.281

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Dr. José Teitelbaum de esta ciudad, CITA por un (1) día y EMPLAZA a herederos; acreedores y a todos los que se crean con derechos a los bienes dejado por RUFINO CORIA DNI 7.444.571 para dentro de los TREINTA (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación comparezca a deducir acciones que por derecho correspondan, en los autos **"RUFINO CORIA S/SUCESRIO"** Expte. N° 1221/23 del Juzgado de Paz Letra o, Sec. N.° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2023.-

**Francisco Morales Lezica**

*Secretario*

R N°:202.282

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** La Dra. ROMINA MILENA MARKUS, Juez de Paz Suplente letrado de Primera Categoría de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, Sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, ala Sur, cita por Un (1) Día y emplaza por TREINTA (30) Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; GEREZ, EDGARDO ANIBAL D.N.I. N° 14.766.243, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - en los autos caratulados: **GEREZ, EDGARDO ANIBAL S/ JUICIO SUCESORIO.** Expte N° 698 AÑO 2023. - Publíquese por UN (1) día en Diario local. - Publíquese por Un (1) día Boletín Oficial. - Villa Angela, Chaco, 24 de noviembre de 2023.-

**Dra. María Verónica Aguirre**

*Secretaria*

R N°:202.284

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz letrado de Primera Categoría de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, Sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, ala Sur, cita por Un (1) Día y emplaza por TREINTA (30) Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; MIÑO, ERMENF, GILDO - D.N.I. N° 7.931.883, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - en los autos caratulados: **MIÑO, ERMENIGILDO S/ JUICIO SUCESORIO.** Expte N° 497 AÑO 2023.-Publíquese por UN (1) día en Diario local. - Publíquese por Un (1) día Boletín Oficial. - Villa Angela, Chaco 20 de Septiembre de 2023.-

**Dra. Celia Vanesa Gutiérrez**

*Secretaria*

R N°:202.285

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"SOTO, ROBERTO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 3970/2023, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO DANIEL SOTO, D.N.I. N° 16.349.086, fallecido en la dudad de Resistencia el 30/01/19, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 15 de Agosto del 2023.-

**Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria*

R N°:202.286

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** El Dr. OSCAR RAÚL LOTERO, Juez del Juzgado de Paz. N° 1. sito en calle Brown N°249. 1° Piso. Ciudad, CITA por EDICTO que se publicará por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y un diario local. a los herederos y acreedores de los causantes

ALCIRA CELESTINA LOVERA, DNI N° 1.712.883 y ARMANDO TONZAR, DNI N° 6.327.195. para que dentro de UN (1) MES comparezcan a hacer valer sus derechos, a aceptar o repudiar la herencia, todo ello en la causa "**LOVERA, ALCIRA CELESTINA y TONZAR, ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 43.334/2022-P, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCÍA PLECHTA, Resistencia. 15 de Noviembre de 2023.

**Dra. Inés R. E. Plichta**

*Secretaria*

**R N°:202.287**

**E:06/12/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° Secretaría N° 2 del Dr. Raúl Juárez-sito en Brown 249, primer piso; Ciudad, Cita por edictos que se publicará por UN (1) día en un diario local y en el boletín oficial y emplaza por UN (1) mes a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la señora MANUELA AIDA FERNANDEZ, M.I. N° 2.990.602 para que acrediten su condición dentro del plazo de UN (1) mes, posterior a la publicación, en los autos caratulados "**FERNÁNDEZ, MANUELA AIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". -Expte. N° 2862/2023." Resistencia, 27 de Noviembre de 2023. -

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretaria*

**R N°:202.288**

**E:06/12/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Yamila García, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por UN MES, que se contarán a partir de la última publicación a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JORGE RAMON ALFONSO. D.N.I. N° 14.907.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: "**Alfonso, Jorge Ramón s/sucesión ab intestato**", Expte. N° 996/23, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de Noviembre de 2023.-

**Dra. Mónica Yamila García**

*Secretaria*

**R N°:202.291**

**E:06/12/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia a cargo del Dr. Oscar R. Lotero -Secretaría a cargo de la Dra. S Ojeda Zamora. sito en calle Brown N° 249 piso 1- de la ciudad de Resistencia, cita por UN (01) DIA y emplaza a herederos y acreedores que se consideran con derecho al haber hereditario dejados por los causantes: CESAR RAFAEL ALDERETE. D.N.I. N° 8.438.011 y CARMEN ALICIA VIÑONI D.N.I. N° 10.408.490, para que, dentro del término de UN MES contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario local, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, en los autos caratulados: "**ALDERETE, CESAR RAFAEL, VIÑONI, CARMEN ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2251/23. -- Resistencia, 26 de octubre de 2023.-

**Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora**

*Secretaria*

**R N°:202.292**

**E:06/12/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mateo Primorac, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por UN MES, que se contarán a partir de la última publicación a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante VERONICA BOGADO - D.N.I. N° 93.118.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: "**Bogado, Verónica s/sucesión ab-intestato**", Expte. 1134/23, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 3 de noviembre de 2023.

**Dra. Monica Yamila Garcia**

*Secretaria*

**R. N°: 202.293**

**E:06/12/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**BARRIOS, RICARDO NICOLAS S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" N° 9173/2018, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO NICOLAS BARRIOS, D.N.I. N° 14.606.092, fallecido en la ciudad de Resistencia el 15/12/17, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 16 de Agosto del 2023.

**Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria*

**R. N°: 202.294**

**E:06/12/2023**

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM Juez de Paz de Pcia. R.S. Peña-Chaco. en autos "**SILVA OSCAR C/ S/SUCESORIO**" **EXPTE. 569/23** ordena Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en la Provincia y en un diario de mayor circulación, citándose a herederos y acreedores de SILVA OSCAR DNI N° 16.136.500 para que dentro del término de treinta días, los que se comenzara a contar, a partir de la última publicación, comparezcan deducir las acciones que por derecho corresponden. - Dr. JOSE TEITELBAUM Juez de Paz de Pcia. R.S. Peña-Chaco. -27 de junio de 2023.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°: 202.296**

**E:06/12/2023**

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. FILIPCHUK, MONICA MARISEL, sito en 25 de Mayo N° 338, Piso 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores de FERREYRA, CERBILIANO DNI 2.498.747 y FERREYRA, PEDRO DNI N° 12.003.960, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FERREYRA, CERBILIANO Y FERREYRA, PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte N° 966/23**; en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días del mes de septiembre de 2023. 01 de noviembre de 2023.

**Marina Silvia Genovesio**

*Secretaria*

**R. N°: 202.297**

**E:06/12/2023**

**EDICTO:** Sr. Juez de Par Letrado de Roa R. Sáenz Peña, Dr. Jose Teitelbaum días. Sita por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DON RAFAEL CARIC PETROVIC DNI 18.360.862, fallecido en fecha 02 de enero de 2017 y de DOÑA PURA DEL VALLE DE PAOLI DE CARIC PETROVIC. MI N° 6.592.592. fallecida en fecha 24 de Julio de 2005 de esta ciudad.- Al esta ordenado en los autos caratulados : "**CARIC PETROVIC RAFAEL Y DE PAOLI DE CARIC PETROVIC PURA DEL VALLE S/ SUCESOR**" **Expte N° 652/23**. Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad.- Pcia. R. Sáenz Peña

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°: 202.298**

**E:06/12/2023**

**EDICTO:** DRA. RABINO ALICIA SUSANA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, Ciudad de Resistencia, ordena por dos (2) días a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local, citando a la COOPERATIVA DE TRABAJO "NESTOR KIRCHNER LTDA" - Matricula N° 47056. Y la emplaza por (10) DIEZ a fin de que torne intervención en la causa "**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V.) C/ COOP.DE TRABAJO NESTOR KIRCHNER LTDA S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" **Expte N° 10260/22**.- Resistencia, 10 de octubre de 2023.

**Karina Alejandra Rolon**

*Secretaria*

**R. N°: 202.300**

**E:06/12 V:11/12/2023**

**EDICTO:** DRA. RAMIREZ, MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida N° 33 -Torre: 1-Piso 3, Ciudad de Resistencia, ordena por dos (2) días publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a la COOPERATIVA DE TRABAJO "PROGRESO Y UNIDAD" LTDA. - MATRICULA N° 48088- y emplazando a la misma por DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación a fin de que se presente a estar a derecho, en la causa "**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA C/ COOPERATIVA PROGRESO Y UNIDAD LTDA. S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" **Expte N° 26120/2021-1-C** del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en el caso de incomparecencia.-RESISTENCIA, 20 DE OCTUBRE DE 2023.-

**Codutti Lia Antonella**

*Secretaria*

**R. N°: 202.301**

**E:06/12 V:11/12/2023**

**EDICTO:** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEGUNDA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. MARTA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, SECRETARIA N° 2, UBICADO EN CALLE GUEMES N° 609, CIUDAD, HACE SABER. POR TRES DIAS, EN AUTOS; "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ AGROMARKET S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", **EXPTE. N° 13.194/15**, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 16 de diciembre del cte. año, a las 10,15 HL, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad. (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: "Circunscripción 1, Sección "F", Chacra 18, Parcela 3, Sup. 12 Has., 50 Cas., inscripto al Folio Real Matricula N° 8.376, del Dpto. Cte. Fernández. El inmueble se encuentra desocupado de bienes y personas.- DEUDAS:

Munic, de Pcia. R. Sáenz Peña: \$ 9.709,98 al 03.10.23.- SAMEEP: Fuera de Radio.- BASE: 5 1.200.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- Sin no hubiera postores por la base de la subasta se hará una segunda reduciendo el precio de la base en un 25 % y en el supuesto de fracasar ambas se realizará sin base.- Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada.-MEJORAS: Alambrado en todo su perímetro.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, -30 de noviembre de 2.023.

**Gabriela Elizabeth Esper**

*Secretaria*

R. N°: 202.316

E:06/12 V:13/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA DRA MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Civil y Comercial N° 2, sito en calle 25 de mayo N° 338 piso 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**STASIUK, LUIS RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE N° 2432/21**, sec N° 1, se ha ordenado que se publique por un (1) día y emplazar por el termino de treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don Stasiuk Luis Ramon D.N.I. N° 14.605.965, fallecido el 17-07-2021., comparezcan al juicio de hacer valer su derechos – María Laura Praxedis Zovak – Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N°2.

**Ana Priscilla Wolcoff**

*Secretaria*

R. N°: 202.302

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco, en los autos: "**GILES MARCELINA VERONICA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" **Expte. N° 275/22**, cita y emplaza por 1 (un) día a herederos y acreedores de la causante Sra. GILES MARCELINA VERONICA, M.I. N° 11.598.745, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la Última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez, Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 21 de septiembre de 2022.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**

*Secretaria*

R. N°: 202.304

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
 La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco, en los autos: "AGUIRRE OLGA ZUNI S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 611/23, cita y emplaza por 1 (un) día a herederos y acreedores de la causante Sra. AGUIRRE, OLGA ZUNI, M.I. N° 10.214.248, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez, Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 24 de octubre de 2023.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**

*Secretaria*

R. N°: 202.305

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
 "El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249 Piso: 1°, Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**GOMEZ MARCELA SI SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expte. N° 2357/2023-1-P**, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDO a herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ MARCELA, DNI N° 5.195.288, que se crean con derecho al haber hereditario, para que, dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley". Resistencia, 15 de noviembre del 2023.-

**Dra. Analia M. I. Guardia**

*Secretaria*

R. N°: 202.309

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Gisela N. Tellier Juez Suplente Del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, en la calle Uruguay N° 635, ler. piso, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTIN RENE GONZALEZ, DNI N°21.685.648, para que, dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GONZALEZ, MARTIN RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE N° 408/2023-5** C. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de noviembre de 2023.

**Adriana C. Ledesma - Secretaria**

R. N°: 202.310

E:06/12/2023

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Judicial, Chaco, Uruguay N°635 1° General José de San Martín, cítese a Sra. BENITEZ TERESA ALICIA DNI N° 14.037.812, por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. autos: **"TOFFALETTI MATIAS C/ BENITEZ TERESA ALICIA S/EJECUTIVO -Expte. N°: 334/20 C,** bajo apercibimiento de Ley.- Gral. J. de San Martín, 11 de octubre de 2023.

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R. N°: 202.311

E:06/12 V:11/12/2023

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N°635 1° de Gral. San Martín, Chaco, cítese al Sra. GONZALEZ, VANESA CATALINA, DNI N° 33.352.907 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. . **Expte. 90/23 TOFFALETTI, NIATIAS C/ GONZALEZ, VANESA CATALINA S/ EJECUTIVO S/ VariosIure.**-Gral. J. de San Martín, 11 de noviembre del 2023.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R. N°: 202.312

E:06/12 V:11/12/2023

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N°635 1° de Gral. San Martín, Chaco, cítese al Sr. VERON, PEDRO DAVID, DNI N° 28.315.229 por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. **EXPTE. 100/23 LENCINA, JOSE LUIS C/ VERON, PEDRO DAVID S/ EJECUTIVO.**-Gral.J.de San Martín, 14 de noviembre del 2023.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R. N°: 202.313

E:06/12 V:11/12/2023

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, sito en Uruguay N°635 1° General José de San Martín, cítese a al Sr. MORA MIGUEL RICARDO, DNI N' 35.303.064 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. **EXPTE. 1065/22 LENCINA, JOSE LUIS C/ MORA, MIGUEL RICARDO S/ EJECUTIVO S/ VariosIure** bajo apercibimiento de Ley.- de San Martín, 13 de noviembre del 2023.

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R. N°: 202.314

E:06/12 V:11/12/2023

**EDICTO:** La Dra. TELLIER GISELA NOEMI, JUEZ 1RA. INST. SUPLENTE., Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, sito calle Uruguay N° 635 1° General José de San Martín, cítese la Sra. CARDOZO LORENA SOLEDAD, D.N.I. N°29.164.344 , por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio autos: **66/23 GONZALEZ, LUCAS DIEGO SEBASTIAN C/ CARDOZO, LORENA SOLEDAD S/ EJECUTIVO S/ VariosIure** bajo apercibimiento de Ley.-Gral. J. de San Martín, 31 de octubre del 2023.

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R. N°: 202.315

E:06/12 V:11/12/2023

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°17 de Resistencia, sito en Av. Laprida N°33, Torre 1, 1° Piso, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados: **"CIMBARO ANGELA JUANA S/ Sucesión ab intestato", Expte. N°11332/23,** cita por un día y EMPLAZA POR UN MES a herederos y acreedores de ANGELA JUANA CIMBARO, DNI. N° 06.574.863 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 01 de diciembre de 2023.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R. N°: 202.318

E:06/12/2023

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de COLL GUSTAVO FABIAN D.N.I. N° 20.307.239, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**COLL, GUSTAVO FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", Expte. N° **11888/2023-1-C**, Resistencia, 27 de Noviembre de 2023

**Di Angelo Ebel Giovanna Kiara**  
*Secretaria*

R. N°: 202.321

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** YAGAS ANA KARINA, DNI: 23293320, JUEZ 1RA. INSTANCIA, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°7, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 2, Ciudad, Ordena: Habiéndose producido el fallecimiento del Sr. JORGELOPEZ, DNI. N° 7.905.329, CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC), en los autos caratulados: "**LOPEZ JORGE S/ Sucesión Ab-intestato**", Expte N°**8653/2023-1-P**, bajo apercibimiento de Resistencia, 30 de noviembre 2023.

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N°: 202.323

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** GABRIELA V. GONZÁLEZ JUEZA PROVISORIA JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL SAN MARTÍN, CHACO, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELINA BASI, DNI 3.497.714, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BASSI ANGELINA S/ SUCESORIO**", **EXPTE. N° 116/22**. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

**Yilda Pasotti**  
*Secretaria*

R. N°: 202.324

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra, María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. SALVADOR EDMUNDO LEDESMA, DNI Nro. 12.968.810, fallecido el día 29/08/2022, en autos: **LEDESMA SALVADOR EDMUNDO S/ SUCESORIO** .- Expte. N° 9/23 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 24 de noviembre de 2023.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria*

R. N°:202.325

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado civil y comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. CARLOS MARCELINO VEGA D.N.I. N° 14.841.100, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos "**VEGA; CARLOS MARCELINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expte N°1494/22, Juzgado civil y comercial N° 2, Sáenz Peña, 26 de abril de 2023.

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria*

R. N°:202.326

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Dr. JOSE TEITELBAUM Juez, de Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados, "**MARTINEZ PEDRO C/ S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1181/23 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos que correspondan del Causante Sr. MARTÍNEZ PEDRO D.N.I. N° 14.934.172, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. JOSÉ TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco,10 de noviembre de 2023.-

**Francisco Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N°:202.327

E:06/12/2023

**EDICTO:** Dr. JULIÁN E B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra: IGLESIA, ELVA GLADYS, DNI N° 3.784.878, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**IGLESIA ELVA GLADYS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 25980/2021, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre de 2023-

**Belkys Valeria Festorazzi**  
*Secretaria*

R. N°:202.329

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA V. GONZALEZ, Jueza Provisoria, Secretaria a cargo Dra. HELGA VAÑEK en autos caratulados: "**GUERRERO ISIDORO Y FONTANA ESTELA MARIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 155/23, publíquense Edictos por un día (1) en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GUERRER ISIDORO -DNI N° 7.892.647- Y FONTANA, ESTELA MARIA -DNI N° 4.516.170, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 30 de noviembre de 2023.-

**Dra. Helga Vañek**  
*Secretaria*

R. N°:202.331

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II Piso 1, Ciudad, CITA por UN (1) D1A a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CLAUDIA ALEJANDRA FLORES, M.I. N° 24.798.800, para que dentro del plazo de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, acrediten tal circunstancia en los autos: "**FLORES, CLAUDIA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9.960/23. Rcia. 21 de noviembre de 2023.-

**Dra. Mónica D. Sanabria**  
*Secretaria*

R. N°:202.332

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS R. LARREA, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, Chaco, CITA por un día en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. PRUDENCIO ROMERO, D.N.I. N° 7.931.038, por edictos que se publicaran para que en el término de UN (1) MES posterior u la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ROMERO PRUDENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte, N° 2577/2023-1-P- Resistencia, Chaco, 31 de octubre de 2023.- Chaco,31 de octubre de 2023,-

**Marta L. I Sena**  
*Secretaria*

R. N°:202.333

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, cita a todos los que se consideren herederos, acreedores y legatarios, del Sr. TEOFILO PAZ, D.N.I. N° 11.869.665, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en los autos caratulados: "**PAZ, TEOFILO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1044/22. Se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M). Secretaría a cargo de Charata, Chaco, 6 de julio de 2.022.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R. N°:202.334

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:**LA DRA ROCIO AMALIA WENDLER, Jueza del Juzgado de Paz y Falta Letrado de la Localidad de General Pinedo, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los SRES. RASTELO LADISLAO, M.I N° 1.035.184, y AGUIRRE HILDA M.I N° 3.529.082, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**RASTELO LADISLAO Y AGUIRRE HILDA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N°: 1873, Año: 2013, Bajo apercibimiento de ley. General Pineda, Chaco, 31 de Marzo del año dos mil Veintitrés.-

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
*Secretaria*

R. N°:202.335

E:06/12/2023

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turbía, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GUERA, PEDRO PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 5978/2023, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUERA PEDRO PABLO, D.N.I. N° 11.482.419, fallecido en la ciudad de Resistencia el 19/12/17 para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 10 de Julio de 2023.

**Valeria Alejandra Turtola**  
*Secretaria*

R. N°:202.337

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle GUEMES N° 609, Resistencia-Chaco, en autos caratulados "**LEZCANO, LILIANA HAIDE C/ CARDOZO, WALTER FABIAN; PIEDRABUENA, EMANUEL ALEJANDRO Y ROMERO, GUSTAVO ARIEL S/ EJECUTIVO EXPTE N° 10382/2020**, que se tramita ante este juzgado, NOTIFICAR DESPACHO MONITORIO A los Sres. WALTER FABIAN CARDOZO D.N.I N° 30.167.060; EMANUEL ALEJANDRO PIEDRABUENA D.N.I 36.270.932 y GUSTAVO ARIEL ROMERO D.N.I. N° 40.447.830. Se transcribe recaudo: Resistencia, 30 de Junio de 2023- ...RESUELVO:1- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra WALTER FABIAN CARDOZO UNA N° 30.167.060; EMANUEL ALEJANDRO PIEDRABUENA D.N.I 36.270.932 y GUSTAVO ARIEL ROMERO D.N.I. N° 40.447.830, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$146.471,9)correspondientes a: Alquileres impagos entre los meses de febrero/2020 y octubre/2020 (\$124.800,00), Servicios adeudados: SECHEEP (\$15.968,38 - correspondiente a los períodos 12 del 2019 a 07 del 2020). SAMEEP (\$5.703,53) correspondiente a los periodos 02 a 09 del 2020-), con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 16 de noviembre de 2023.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°:202.338

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de Julio N°5320, Secretaría N°1, Barranqueras - Chaco, CITA por UN DIA (1) y emplaza por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUALBERTO NICOLAS FERNANDEZ, D.N.I. N°16.418.239, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, GUALBERTO NICOLAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°899/23, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 23 de noviembre de 2023.-

**Dra. Mónica Yamile García**  
*Secretaria*

R. N°:202.340

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. MARCELO CARLOS RAMOS, JUEZ DE PAZ, CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, ARAGON ALBERTO, DNI: 07.443.042, PARA QUE LO ACREDITEN EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- AUTOS: "**ARAGON ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO - AB INTESTATO**" Expte N°: 525/2023.-SANTA SYLVINA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

**Silvana Daniela Garllardo Nicoloff**  
*Secretaria*

R. N°:202.341

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT JUEZ a cargo del JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE FONTANA, sito en calle 9 De Julio N° 312, Ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a herederos y acreedores de la Sra. MEZA SILVIA, DNI N° 4.931.181, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**MEZA SILVIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°3064/23. Resistencia, 11 de Octubre de 23

**Claudia Graciela Avalos**  
*Secretaria*

R. N°:202.344

E:06/12/2023

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 2, Secretaría Civil, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez, Secretaría a cargo de la actuada, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ, MONICA MARCELA; ORTIS, NILDA ESTER S/S/EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. N° 1017/22, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, **REMATARÁ**, al contado y mejor postor, el día 14 de Diciembre de 2023, a la hora 11,00, en calle Inmigrante Polaco sin, de la ciudad de Las Breñas, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR DOMINIO N° AC916X0, MARCA FORD, TIPO SEDAN 4PTAS, MODELO KA SEDAN SE, MARCA MOTOR FORD, NUMERO DE MOTOR UEKAJ8189697, MARCA DE CHASIS FORD, NÚMERO DEL CHASIS9BFZH54K7J8189697, AÑO 2018, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. DEUDAS: Municipalidad de Charata: en concepto de Patentamiento: \$ 57.597,37 al 15/11/2023, a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Charata, Secretaria, 01 de diciembre 2023.-

**Maria Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R. N°:202.345

E:06/12 V:11/12/2023

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** DRA. JUEZ 1RA. INSTANCIA - ZALAZAR SILVIA CLAUDIA JUEZA JUZGADO DE PAZ N° 2. SECRETARÍA N° 2, SITO EN BROWN N° 249 Piso: 2, RESISTENCIA, CHACO, declarase abierto el juicio sucesorio de la Sra. VILLALBA MERCEDES D.N.I. N° 3.794.117. Y de conformidad al art. 672 del C.P.C.C.Ch. Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art.672 del CP.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dese intervención a los Ministerios Públicos, en los autos caratulados "**VILLALBA, MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 43376/22. Resistencia, 04 de octubre de 2023.-

**Carlos Rodolfo Larrea**  
*Secretaria*

R. N°:202.346

E:06/12/2023

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO RUBEN GREINER, DNI N° 11.882.077, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**GREINER ALFREDO RUBEN S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 472/2023-5-C bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de noviembre de 2023.

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

R. N°: 202.347

E:06/12/2023

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de RAQUEL EVA GASTIN, DNI N° 5.863.585, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**GASTIN RAQUEL EVA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 462/2023-5-C bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de noviembre de 2023.

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

R. N°: 202.348

E:06/12/2023

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Villa Berthet Chaco a Cargo del Juez de Paz Titular ALBERTO ANIBAL ÁLVAREZ, Secretaría a Cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA OSISKA Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de Don NUÑEZ, HECTOR TOMAS D.N.I N° 12.293.876 Y DOÑA PONCE, GLADIS RAMONA D.N.I. N° 14.019.696. Cuyo Juicio Sucesorio se Declaro Abierto Para que Hagan Valer sus Derechos En Autos Caratulados "**NUÑEZ, HECTOR TOMAS Y PONCE GLADIS RAMONA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 1380 FOLIO 98/99 LIBRO 10mo –AÑO 2023.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Berthet 10 de noviembre de 2023.

**Dra. María Florencia Osiska**  
*Secretaria*

R. N°: 202.349

E:06/12/2023

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** Dra. Zalazar Silvia Claudia, Jueza a cargo, que se tramita ante el Juzgado de Paz de Segunda Nominación de esta Ciudad, sito en Brown N° 249, 2° Piso, cita a estar a derecho en la causa por el término de un (1) día para que en el término de un (1) mes de

la última publicación EMPLAZANDO a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA RAMONA M.I. 12.104.250, comparezcan a tomar intervención y se crean con derecho al haber hereditario en la causa caratulada bajo: "**GOMEZ MARIA RAMONA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N°1922/23 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, octubre de 2023.

**Marta L. I. Sena**

*Secretaria*

R. N°: 202.350

E:06/12/2023

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, secretaria a cargo de Carla Paola Martínez, abogada, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796 - B° Güiraldes - Resistencia, en autos caratulados: "**FERREYRA, ANTONIO DEASI S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 400/23; CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. ANTONIO DEASI FERREYRA, M.I. N° 11.249.437, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. - Resistencia-Chaco, 1 de diciembre de 2023.

**Carla Paola Martinez**

*Secretaria*

R. N°: 202.352

E:06/12/2023

—>\*<—

**EDICTO:** La Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, de la localidad de BARRANQUERAS, CHACO, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, en los autos caratulados "**GONZALEZ EUGENIO BLAS Y SANCHEZ, HIGINIA NATIVIDAD SANCHEZ**", Expte. 53247, CITA POR UN (1) DIA a Herederos y Acreedores de EUGENIO BLAS GONZALEZ - M.I. N° 7.427.610 y de HIGTNIA NATIVIDAD SANCHEZ -M.I. N° 2.419.472, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la Última publicación, bajo apercibimiento de ley.- SECIETARIA DRA. MARINA A. BOTELLO - JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS - CHACO.- Barranqueras, Chaco, 12 de marzo de 2018.

**Marina A. Botello**

*Secretaria*

R. N°: 202.355

E:06/12/2023

—>\*<—

**EDICTO:** ANA MARIELA KASSOR, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 1, ciudad, en los autos caratulados: "**GIMENEZ, HECTOR ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1959 - AÑO 2.023, cita por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ HECTOR ALEJANDRO, D.N.I. N° 20.451.475, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan. Fdo.) ANA MARIELA KASSOR, Juez de Primera Instancia. - Resistencia, 06 de noviembre de 2023.

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

R. N°: 202.356

E:06/12/2023

—>\*<—

**EDICTO:** ORDEN JUEZ DE PAZ N° 2 A CARGO DE LA DRA. ZALAZAPOILYIA CLAUDIA, JUEZ SECRETARIA A CARGO DE LA AUTORIZANTE, sito en Brown 249 Piso 2°- Resistencia, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE: MIGUELINA ANG-ELICA, MUÑOZ. N° 10.674.509, POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DE UN (1) MES QUE SE CONTARA A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "**MUÑOZ, MIGUELINA ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte Nro. 3032/2023.- RESISTENCIA, 29 DE noviembre DE 2023.-

**Marta L. I. Sena**

*Secretaria*

R. N°: 202.357

E:06/12/2023

—>\*<—

**EDICTO:** MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. CITA POR UNO (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el causante MOCCA, ANTONIO FRANCISCO, DNI N° 16.936.005, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**MOCCA, ANTONIO FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTES TO**" Expte N° 1748/23-2-C. SEC. N°4. Fdo. Dra. María Laura Praxedis Zovak. 29 de noviembre de 2023.

**Daiana Gisella Gomez - Secretaria**

R. N°: 202.358

E:06/12/2023

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, MARIA EMILZA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" **Expte. 5940/2020-1-C**, CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del C.P.C.C, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto de la causante Sra. MARIA ESMILZA AGUIRRE DNI N° 1.542.756, fallecida en la ciudad de Resistencia el 16/03/2020. Resistencia, 08 de diciembre del 2022.

**Valeria Alejandra Turtola**  
*Secretaria*

R. N°: 202.360

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** JULIAN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. NIDIA ESTER ESPINÓZA, DNI N° 11.482.498, a que acrediten vínculo, acepten repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ESPINOZA NIDIA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expre. N° 5684/2023-1-C**, que se tramita ante este Juzgado, apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2023.-

**Belkis Valeria Festerazzi**  
*Secretaria*

R. N°: 202.361

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, SECRETARIA N° 11, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ DON BLAS S.R.L.; GAVIOLI, MAURICIO Y MARTIN, NOELIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 18370/21, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 16 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: 1°) Circ. 1, Secc. "F", Ch 17, Parc. 14, Sup. 6 Has., 25 Cas., insc. al Folio Real Matrícula N° 20.007, Deuda Mun. Pcia. R. Sáenz Peña \$ 9.786,64.- 2°) "Circ. 1, Secc. "F", Ch 25, Parc. 24, Sup. 10 Has., 50 As., 7 Cas., Folio Real Mat. N° 25.064.- DEUDAS: Mun.Pcia. R. S. Peña \$ 11.253,73.- 3°) "Circ. 1, Secc. "F", Ch. 25, Parc. 22; Sup.:7 Has., 50 As., 68 Cas., Folio Real Mat. N° 25.062.- Deuda: Mun.R.S. Peña: \$ 12.014,65.- 4°) Circ. 1, Sec. "F", Ch. 20, Parc. 7, Sup. 27 Has, 1 As, 86, Folio Real Mat. 25.061, Deudas: Mun.Pcia.R.S.Peña \$ 9.587,86.- 5°) "Circ. 1, Sec. "F", Ch. 20, Parc. 6, Sup. 21 Has., 14 Cas., Folio Real Mat. N° 25.060, Deuda Mun.P.R.S. Peña \$ 12.014,65, todas las deudas son al 19.10.23.- 6°) "Circ. IV, Ch. 97, Parc. 1, Sup. 55 Has., Folio Real Mat. N° 1.949.- 7°) "Circ. IV, Ch. 97, Parc. 3, Sup. 24 Has., Folio Real Mit. N° 10.589, todos estos 'inmuebles pertenecen al Dpto. Cte. Fernandez. Se encuentran desocupados y libre de ocupantes.- 8°) "Circ. III, Parc. 190, Sup. 123 HM., 27 As., 81 Cas., Folio Real Mat. 2.845.- 9°) "Circ. III, Parc. 92, Sup. 39 Has., 69 As., Folio Real Mat. N° 2.846, ambos del Dpto. Independencia, estos cuatro últimos inmuebles tienen una Deuda con ATP. \$ 14.419,42 al 26.10.23.- Se encuentran desocupados y libre de ocupantes.- 10°) "Circ. I, Ch. 67, Parc. 3, Sup. 6 has., Folio Real Mat. N° 655 del Dpto. 2 de Abril, Se encuentra desocupados y libre de ocupantes.- Deudas Munic. Hermosos Campo \$ 157.752,73 al 23.12.23.- Existen otras deudas de los - inmuebles como: SECHEEP: \$ 2.312:525;08 al 05.10.23 y SAMEEP: \$ 3:945,14 al 26.10.23.- BASE: \$ 5.499.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- La subasta se hará en forma progresiva hasta cubrir el crédito impago, sus intereses y costas del proceso.- La parte actora está autorizada a compensar su crédito.- Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 04 de Diciembre de 2023.-

**Valeria Latorre**  
*Secretaria*

R. N°:202.362

E:06/12 V: 13/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición de la Sra. Juez JUEZ DE PAZ LETRADO N° 2- RESISTENCIA, Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, se cita por una (1) publicación y emplazándole por (30) treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña ELDA ATANASIA COLUSSI D.N.I. N° 3.272.444, en los autos caratulados: "**COLUSSI, ELDA ATANASIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA**", Expte. N° 3011/2023-1-P, a los a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. - Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA. JUEZ DE PAZ LETRADO N° 2- RESISTENCIA, 4 de Diciembre de 2023.-

**Marta L. I. Sena**  
*Secretaria*

R. N°:202.363

E:06/12/2023

**EDICTO:** La Dra. GABRIELA N. PONCE, Jueza de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don IÑIGUEZ REINALDO, D.N.I. N° 7.912.581, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**IÑIGUEZ REINALDO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 3043/23, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 10 de noviembre del 2023.-

**Dr. Héctor M. Laola**  
*Secretario*

R. N°:202.364

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA -JUEZ del Juzgado de Paz 1 era. Categoría Especial B° Guiraldes, Secretaria a cargo de la DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795 de esta ciudad, en los autos: "**MUÑOZ BERNARDINO Y RAMIREZ MARIA DE LA CRUZ S/JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 07/22, Cita a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BERNARDINO MUÑOZ M.I. N° 8.466.037 y la Sra. MARIA DE LA CRUZ RAMIREZ M.I N° 11.249.358, por Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de UN (1) MES posterior a fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia 10 Octubre de 2023.-

**Carla Paola Martínez**  
*Secretaria*

R. N°:202.365

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA POR UN DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de la Sra. MABEL MARIELA GUTIERREZ - DNI N° 23.278.093 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**GUTIERREZ, MABEL MARIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 8967/2023-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2023.-

**Dra. Lia Antonella Codutti**  
*Secretaria*

R. N°:202.367

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez Titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, en los autos caratulados "**ZANIER, MARIA ROSA s/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 534/22, CITA y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ZANIER, MARIA ROSA MI N° 6.565.025, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 30 de noviembre de 2023.-

**Carla Paola Martínez**  
*Secretaria*

R. N°:202.370

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL - Juez Civil y Comercial N°1 - Sáenz Peña, Sec. N° 1, Chaco, en autos "**MIJALEC PEDRO PAULO Y OTROS C/ MIJALEC ROQUE PABLO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO**" Expte N. 944/15 - Sec. N. 1- cita por DOS días, a los efectos de emplazar a los herederos de MIJALEC ROQUE PABLO MI N° 18.314.830 para que en el término de CINCO (5) días, comparezcan a tomar intervención en los presentes y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio.- Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de noviembre de 2023.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria*

R. N°:202.371

E:06/12 V:11/12/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder -JUEZ, sito en calle Laprida 33 Torre 1, ciudad, hace saber por Tres días en autos caratulados: "**LOPEZ ALFREDO HERNÁN C/ MORENO JORGE ALFREDO Y LONDERO OSCAR ALBERTO S/ EJECUCION DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**", 15249/01, que el Martillero DZUGLA LAUSE JORGE PABLO M.P. 669, Rematará el 18 de Diciembre del 2023 a las 09.00hs. en Entre Ríos N° 1486 de Resistencia, el 60% del siguiente Inmueble: Inscripto al Folio Real Matrícula N° 53652, Dto San Fernando ubicado según nomenclatura catastral Circ 2, Sec. B Ch 119, Mz 26, Pc 22, con una base de las 2/3 parte de la valuación Fiscal siendo esta de \$ 324.938,40, (Pesos Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con Cuarenta centavos), al contado y al mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña y la comisión que determinan el Art. 50 inc. 1) apartado a) de la ley 604 (6%) a cargo del comprador las deudas Municipales en concepto

de impuesto Inmobiliario y tasa de servicios ascienden a la fecha a \$6.258,63 (pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con Sesenta y tres centavos) las deudas ante SAMEEP a la fecha son de \$136.754,27 (Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con veintisiete centavos), las mismas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, y serán soportadas con el producido de la misma, se encuentra la parte actora autorizada a compensar su crédito hasta el 80% del producido de la subasta ordenada en autos, haciéndose saber que el importe del 20% debe reservarse a fin de asegurar el pago de los gastos judiciales, se deja constancia que el inmueble se encuentra baldío, libre de ocupantes como así de edificación alguna, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464.- firmado Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°16.- Resistencia, 04 de Diciembre de 2023.-

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

R. N°:202.374

E:06/12 V:13/12/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DON PALACIOS HILARIO RAUL, DNI. N° 7.895.974 fallecido el 20 de Noviembre del 2020, en autos: "**PALACIOS HILARIO RAUL S/ SUCESORIO**", EXPTE. 1071/23, Sec. 1, bajo apercibimiento. -

**Francisco Morales Lezica**

*Secretaria*

R. N°:202.372

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DON LUIS MONTIEL, DNI 7.423.589, fallecido el 11 de Septiembre de 2009 y ROSA SÁNCHEZ, DNI 4.191.838, fallecida el 17 de Febrero de 2023, en autos: "**MONTIEL LUIS Y SÁNCHEZ ROSA s/ SUCESORIO**", -EXPTE. 899/23, Sec. 1, bajo apercibimiento.- 03 de noviembre de 2023.-

**Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretaria*

R. N°:202.373

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la localidad de Laguna Blanca, sito en Av. América Panzardi S/N, Laguna Blanca, Chaco, a cargo del Dr. Fernando Diego Molodezky, Juez, Secretaría a cargo del Sr. Enzo Omar Bernal, Secretario Provisorio, CITA por un (01) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a herederos y acreedores de PEREIRA MIGUEL RAMON, DNI N° 7.448.5641 a fin de que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**PEREIRA MIGUEL RAMON S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 05/23, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Laguna Blanca, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Not.- Fdo. Enzo Omar Bernal, DNI No 33.669.372, Secretario visorio del Juzgado de Paz de Laguna Blanca, Chaco. Laguna, 17 de octubre de 2023.-

**Enzo Omar Bernal**

*Secretaria Provisorio*

R. N°:202.375

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Jueza Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Juez a cargo del Juzgado DE PAZ N° 2, secretaria autorizante, CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN (1) DIA EN UN DIARIO LOCAL a LOS HEREDEROS y ACREEDORES de la Sra. MIÑO DOLORES D.N.I.: 1.709.237 POR EDICTO para que en el término de comparezca a los estrados a fin de que 1 (un) MES tome intervención en autos para hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos caratulados "**MIÑO, DOLORES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 2122/23 Juz. PAZ. N° 2 sito en BROWN N° 249 Piso: 2 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, 28 de noviembre de 2023.-

**Marta L. I. Sena**

*Secretaria*

R. N°:202.376

E:06/12/2023

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por dos (2) ellas a la Sra. FLORENCIA AYLEN, SANCHEZ, D.N.I. N° 40.190.860, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ SANCHEZ, FLORENCIA AYLEN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 44/23, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente.- Resistencia. de noviembre 29 de 2023.-

**María del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R. N°:202.377

E:06/12 V:11/12/2023

**EDICTO:** DRA. ANA KARINA YAGAS, Juez Suplente Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Séptima Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° Piso, en los autos caratulados: "**MIÑO NILDA ANGELICA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12529/22, CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. NILDA ANGELICA MIÑO, D.N.I. 20.092.832, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). El presente documento fue firmado electrónicamente por FARIAS ADRIAN FERDANDO ALBERTO, DNI N° 24.049.705, Juez Primera Instancia. - RESISTENCIA, 30 de octubre de 2023.-

**Vanina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N°:202.378

E:06/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Norma Graciela Torres D.N.I N° 13.179.821**, la siguiente Resolución N° 0408 de fecha 31/03/2021 dictada en el Expediente Digital N° E14-2012-765-E y ac., que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0872/17, por la cual se le adjudica en venta a la Sra. Norma Graciela Torres D.N.I N° 13.179.821, el predio denominado como Subd. 575 de la Circ. VIII (Fraccion Sub. U.P. N° 4 bis, Lote 11, Legua B, de la Zona A) Dpto Almirante Brown, con una superficie aprox de 60 has., por incumplimiento del art. 29 inc. a) y b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese al causante mediante publicación de edictos en boletín Oficial durante tres días seguidos acorde al 48 de la ley 179.A, en razón de no contar en las actuaciones administrativas con domicilio constituido. Fdo.: Lic. Marta E. Soneira - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/C Dcción De Asuntos Juridicos*

s/c

E:04/12 V:08/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO JUAN CARLOS ARANDA, DNI N° 44.683.024, de etnia QOM, apodo no posee, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentina, domiciliado en Chacra, N°-108, Mz-24, pc-17, (atrás de merendero wichi) J. J. Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, posee estudios primarios completos, teléfono no posee, hijo de ALDO FERNANDEZ (V) y GLADYS ARANDA (v), fecha de nacimiento 29/12/2002, como autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE - AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS O MÁS PERSONAS Y POR EL USO DE ARMA" (art. 119, 1er. y 5° párrafo en función del inc. d) del 4° párrafo, del Código Penal); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a ARANDA GUSTAVO JUAN CARLOS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL SIMPLE - AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS O MÁS PERSONAS Y POR EL USO DE ARMA (art. 119, 1er. y 5° párrafo en función del inc. d) del 4° párrafo, del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P., con costas en la forma determinada en los fundamentos (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art. 529 -Ley 965-N).- II)... III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...". - Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 29 de diciembre de 2023.

**Arrua Natalia Lourdes**  
*Secretaria*

s/c

E:01/12 V:11/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 22, PC. 03, del Plan 50 Viviendas para Inundados, de Puerto Tirol, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Vargas, Rafael D.N.I N° 2.554.328 y Saucedo, Geronima L.C. N° 9.876.710** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

**Sonia NoemiCardeli**  
*Asesora Legal*

s/c

E:01/12 V:06/12/2023

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 47 Pc. 11 del Plan 444 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas de la Localidad de Fontana, Chaco, oportunamente otorgada a **la Sra. Rosso Elsa Nydia, DNI N° 11.905.228**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización-Resistencia, Noviembre de 2023.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

**E:01/12 V:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz.23, PC. 24, del Plan 336 Viviendas, del Barrio Villa Don Enrique, de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. Alarcón, Jorge Bernardo D.N.I. N° 7.447.816, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus a derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Sonia Noemí Cardeli**

*Asesora Legal*

s/c

**E:01/12 V:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral No. 4, a cargo del Juez, Fabián Amarilla Secretaría actuante, sito en López y Planes N° 637 -Piso 6 - CP 3500 - de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITASE al Sr. LUCAS ALEJANDRO SALAMON, DNI N° 35.858.709, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GOROSITO WALTER DANIEL C/AUTOSERVICIO SAN MARTIN SRL Y/O OSVALDO A NARDONI Y/O SALAMON RAMON IGNACIO Y/O BENITEZ VEGA, GRACIELA LILIAN y/o QRR S/ Despido, Etc. (Conexo con Expte 1561/18 - Procedimiento Abreviado)**", (Expte. N° 382/19) La Resolución que lo dispone dice: //sistencia, 07 de noviembre de 2023.- 1-...CÍTASE POR EDICTO al Sr. LUCAS ALEJANDRO SALAMON, DNI N° 35.858.709, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los arts.162 y 165 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL (Ley 2225-O).- a tal fin, oficiase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. El presente documento fue firmado electrónicamente por: AMARILLA FABIAN, DNI: 21626607, JUEZ DEL TRABAJO. 14 de noviembre de 2023.

**Fabian Amarilla**

*Juez*

s/c

**E:01/12 V:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Ana María NAVARRO L.C N° 5.308.052**, la siguiente Resolución N° 0786 de fecha 10/05/2016 dictada en el Expediente Digital N° E14-1971-69-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 117 de fecha 30 de noviembre de 1981, la cual se le adjudica en venta a favor de la Sra. Ana María NAVARRO L.C N° 5.308.052, el predio identificado actualmente como Parc. 105 de la Circ. IV (Lote 85, Col. Pte. Irigoyen) Dpto. Sargento Cabral con una superf. Aprox. 199 has. 96 as., anteriormente denominado como Unidad Económica mixta de Margen Mínimo, constituida por los Lotes 24 y 25 (subdivisión Lote 85), Colonia Presidente Irigoyen, Departamento Sargento Cabral, con una superf. Aprox. 199 has. 96 as., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) y 32 de la Ley N° 2.913 (tv) y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a la Sra. ANA MARIA NAVARRO que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 1.140 (tv). Fdo.: WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dccion De Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:01/12 V:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **CORDOBA ANDRES DNI. N° 10.288.058**, la siguiente Resolución N° 2065/23, de fecha 22 de noviembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2018-11/E. Que dice; Artículo 1°: Acéptese la renuncia efectuada por los herederos y Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0927/2020, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Andrés Córdoba, D.N.I. N° 10.288.058, el predio denominado hoy como Parcela 7, chacra 30, Circunscripción IX, Colonia Gral. Necochea del Dpto. 9 de Julio, con una superficie aproximada de 5 has. 50 as., por no haber procedido de conformidad al art. 35 de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con

los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial, Artículo 2°: Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Artículo 3° : Notifíquese, lo resuelto en el punto primero de la presente resolución, mediante la publicación de edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia, por aplicación del art. 48 de la L179-A C. de Proc. Administrativo. Sheina M. WAICMAN Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dccion De Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:01/12 V:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Norma Graciela Torres D.N.I N° 13.179.821**, la siguiente Resolución N° 0408 de fecha 31/03/2021 dictada en el Expediente Digital N° E14-2012-765-E y ac., que dice **ARTÍCULO 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0872/17, por la cual se le adjudica en venta a la Sra. Norma Graciela Torres D.N.I N° 13.179.821, el predio denominado como Subd. 575 de la Circ. VIII (Fraccion Sub. U.P. N° 4 bis, Lote 11, Legua B, de la Zona A) Dpto Almirante Brown, con una superficie aprox de 60 has., por incumplimiento del art. 29 inc. a) y b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los terminos de los Arts. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Notifíquese al causante mediante publicacion de edictos en boletín Oficial durante tres días seguidos acorde al 48 de la ley 179.A, en razon de no contar en las actuaciones administrativas con domicilio constituido. Fdo.: Lic. Marta E. Soneira - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dccion De Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:01/12 V:06/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DAMIAN NELSON ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36211492, nacido en RESISTENCIA, el día: 31/07/1992, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA - B° AROMITOS, CS B 36 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, RICARDO FERMIN y ROMERO, MARIA ISABEL, Prontuario Prov. 49603-RH, en los autos caratulados "**ROMERO DAMIAN NELSON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 35916/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 74/21 del 23.04.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO al SR. DAMIÁN NELSON ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, previsto y penado por el art. 79 del Código Penal a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Octubre del 2023.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11 V:11/12/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO DANIEL MERLO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28048060, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/07/1980, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: B° MALVINAS - CALLE YATAY 650 BARRANQUERAS, hijo de MERLO DANIEL VICTOR y LOPEZ DELIA, Prontuario Prov. 44285-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MERLO DARIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°33136/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°173 DEL 06/9/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MERLO, DARIO DANIEL S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 10667/2023-1 (Ppal.) y su agregada por cuerda: "MERLO, DARIO DANIEL S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", Expte. N° 11496/2023-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO EN FORMA ÚNICA a DARÍO DANIEL MERLO, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO REAL CON TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes y Arts. 55; 189 bis inc. 2° -primer párrafo-; 189 bis inc. 2° -segundo párrafo-, Art. 14-1er párrafo- de la Ley 23.737, todos en función del Art. 55 del Código Penal), a la PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; abarcativa de los hechos investigados en la presente causa Expte. N° 10667/2023-1, "MERLO, DARIO DANIEL S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" (Ppal.) y su agregada por cuerda: "MERLO, DARIO DANIEL S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA

DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", Expte. N° 11496/2023-1 y en el Expte. N° 35345/2017-1 "MERLO, DARIO DANIEL S/ INFRACCION A LA LEY 23.737; correspondiendo en consecuencia, Revocar la Condicionalidad de la pena impuesta a DARÍO DANIEL MERLO por Sentencia N° 33/23 de fecha 02/03/2023 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. N° 35345/2017-1, en virtud de no haber transcurrido los términos dispuesto por el Art. 27 C.P. CON COSTAS.II.- DISPONIENDO que la MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PENA dispuesta para el condenado DARÍO DANIEL MERLO, será bajo el RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA, la que deberá efectuarse en el domicilio fijado al efecto, sito en calle Yatay N° 655 -Barrio Malvinas- Cervantes y Franklin, de la ciudad de Barranqueras (Chaco), correspondiendo imponer al causante el estricto cumplimiento de las siguientes pautas de conducta: a) permanecer en su domicilio, del que no podrá ausentarse, sin autorización judicial; b) comunicar al Juzgado de Ejecución Penal respectivo con anticipación para cualquier trámite y/o diligencia que necesite realizar el encausado, la cual se verificará si es procedente o no, previa autorización de la misma; c) abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio (Art. 34 Ley N° 24.660); ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de la SRA. ROSANA ALEJANDRA AGUIRRE, D.N.I. N° 30.290.392, domiciliada en calle Yatay N° 655 -Barrio Las Malvinas- Cervantes y Franklin, de la ciudad de Barranqueras -Chaco-, teléfono N° 3624-800892, concubina del imputado DARÍO DANIEL MERLO, quien aceptó el cargo formalmente conferido, conforme obra en Acta de fecha 06/09/23023 (RI 140), informando tal circunstancia de conformidad al Art. 32 de la Ley N° 24.660/96, disponiéndose la supervisión por el Servicio Social del Poder Judicial realice Informes Socioambientales trimestrales en relación al condenado y remitirlos al órgano de control, conforme lo establece la citada ley.III.- IMPONIENDO a Dario Daniel Merlo en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS"...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 13 de Noviembre del 2023.

**Hugo Sebastian González**  
*Secretario*

s/c

E:29/11 V:11/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL DAMIAN CORGNALI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36972662, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/09/1993, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO LOS PINOS 423 RESISTENCIA, hijo de MIGUEL CORGNALI y TERESA ELVIRA MARTINEZ, Prontuario Prov. 61104 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CORGNALI MIGUEL DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°32253/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°208 DEL 31/8/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N°23055/2018-1 caratulado "Corgnali, Miguel Damián s/Tenencia simple de estupefacientes"; Expte. N° 10533/2021-1: "Corgnali, Miguel Damián s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización"; N° 17032/2019-1 "Corgnali, Miguel Damián; Rivero, Ana Belén s/ Infracción a la ley 23.737" y N° 28983/2019-1, caratulado: "Corgnali, Miguel Damián S/Infracción a la Ley N° 23737", Fallo que en su parte pertinente reza: " I.- CONDENANDO a MIGUEL DAMIÁN CORGNALI, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y MULTA DE 45 U.F., como autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -dos hechos- y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -tres hechos-, previstos y reprimidos en el art. 5 inc. c y art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23737 -respectivamente- en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.)... Con costas. Fdo.: Dra.Liliana Soledad Puppo, Jueza; Dra. Rosana Ines Golke; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 21 de Noviembre del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:11/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a MIGUEL ANGEL QUINTANA, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Mz. 03, pc.08, Quinta 69, Barrio Aipo San Cayetano, ciudad, DNI N° 39 618 162, nacido el 22/11/90, en Presidencia Roque Sáenz Peña, con estudios primarios completos, hijo de Miguel Angel Brizuela y de Orlinda Quintana, que en los autos: "**QUINTANA MIGUEL ANGEL S/HURTO CALIFICADO**" - Expte. N° 1965/15-2 - Sec. N° 3, a fs. 131/133, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 93.-En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de Hurto Calificado (art. 163, inc. 6° del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a Miguel Angel Quintana, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. II) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre MIGUEL ANGEL QUINTANA cuya inserción el Orden del Día Policial fuera solicitada mediante Nota No. 428-J/2016 de fecha 30/05/2016 (conf. fs. 123), comunicación hecha por la Comisaría Seccional Quinta de esta ciudad. III) Regular honorarios profesionales a la Dra. Myriam Graciela Catán por la intervención que le cupo, como

defensora del imputado Miguel Angel Quintana, en PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000), correspondientes a un Salario Mínimo Vital y Móvil, dejando intimada a la profesional a efectuar el aporte correspondiente a Caja Forense. IV) Convertir en definitiva la entrega realizada por la Comisaría Seccional Segunda en calidad de depósito Judicial a David José Francisco Hruza, del bien consistente en una (01) motocicleta marca Honda, modelo wave, 100cc, color negro, sin dominio colocado, motor N°SDH150FMG265095477, chasis N° 2TMPGCB2165099943, en fecha 07/03/2015, (conf. fs. 06). V) Dar cumplimiento a lo dispuesto con la normativa nacional - Ley N° 27.372 y provincial -Ley N° 1096-J- de DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS VICTIMAS DE DELITO. VI) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-." Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2023.

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:11/12/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ENRIQUE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°11.820.128, nacido en RESISTENCIA, de 60 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: calle Fortín Los Pozos N° 1558, ciudad, en los autos "ENRIQUE MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°20299/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°97/23 del 24/4/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**Enrique, Miguel s/abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo**", Expte. N°26862/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Miguel Enrique, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo en un número reiterado de hechos que concurren entre sí (art. 119, 2° párrafo en función del 4° párrafo inc. b, y art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo en la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.) manteniendo las pautas descriptas en oportunidad de otorgarle el beneficio de Prisión Domiciliaria... NOT. FDO: Dra. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY Juez - LEONARDO STORANI - Secretario - CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.- Resistencia, 14 de Noviembre del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11 V:11/12/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a JOSÉ RICARDO TÉVEZ, argentino, soltero, DNI N° 37.91.377, nacido en esta ciudad el 22/09/1993, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle 15 entre 38 y 40 Barrio Ginés Benítez de esta ciudad, hijo de Alberto Oscar Tevez y de Maria Elena Vera, que en los autos: "**TÉVEZ JOSÉ RICARDO S/HURTO CALIFICADO**" - Expte. N° 2857/14-2, Sec. N° 3 , a fs. 126/128, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 87.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, actuando la suscripta, Dra. Rosana M. Glibota como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (Art. 163 inc. 6° del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JOSÉ RICARDO TÉVEZ, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal; 359 inc. 4° y 377 Ley N° 965-N del CPPCh. II) Convertir en definitiva la entrega dada en Depósito Judicial provisorio del efecto consistente en la motocicleta marca Appia, modelo Citi Plus, 110cc, color negra, Motor N° 152FMHA09098889, Chasis, N° 8BPC4DLB2CC046395, los cuales fueran entregado al Sr. Orlando Niz, titular DNI N° 12.561.625, por ante la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad. III) Dar cumplimiento a lo dispuesto con la normativa nacional - Ley N° 27.372 y provincial -Ley N° 1096-J- de DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS VICTIMAS DE DELITOS. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-." Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2023. -

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Leonel Lazovich, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Mz. 119, Pc. 03, Barrio 713 viviendas de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, nacido en Villa Angela, el día 30/11/1994, con estudios secundarios incompletos, hijo de Luis Lazovich y Delia Midun; titular DNI N° 37.975.188, que en los autos: "**LAZOVICH, LUIS LEONEL S/ INFRACCION A LA LEY N° 23.737**", Expte. N° 22939/16-1, Sec. N° 3, a fs. 156/158, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 88.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta (30) día del mes de agosto del año dos mil veintidós, actuando la suscripta, Dra. Rosana M, Glibota como Juez de Sala Unipersonal de esta

Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza ... FALLO: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, art. 14, 1° párrafo de la ley N° 23.737, que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LUIS LEONEL LAZOVICH, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal; 359 inc. 4° y 377 Ley N° 965-N del CPPCh. Sin costas. II) Decomisar el elemento secuestrado en autos, consistente en un sobre blanco, conteniendo en su interior 25 gramos de cannabis sativa, el que fuera incautado a al imputado y remitido al Gabinete Científico del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial mediante Nota Policial N° 395-J/16, de fecha 04/07/2016 -Comisaría Seccional Tercera-, y que se encuentra en Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la ciudad de Resistencia. III) Cancelar de la caución real fijada en fecha 06/09/2017, debiéndose restituir a Luis Leonel Lazovich la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), depositada en dicho concepto en el NBCH, en la cuenta N° 105.739.706, todo de conformidad a lo normado por el art. 304 inc. 3 del CPPCh (Conf. fs. 61). IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2023. -

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CANTERO CLAUDIO DANIEL: alias "Cascote", de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, D.N.I. N° 41.356.477, domiciliado en España N° 1610 esquina Donovan de Villa Angela, Chaco; nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 05/11/1998, que anteriormente ha residido en la zona, con estudios primarios completos, hijo de Sergio Javier Cantero y de Norma Ñañez, en la causa caratulada: "**ORTIZ, EZEQUIEL SEBASTIAN Y CANTERO, CLAUDIO DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 1164/2021-3, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 14/09/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a CLAUDIO DANIEL CANTERO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL**" a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante la totalidad del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119, primer párrafo, agravado por el último párrafo del mismo art., en función del inc. b) del cuarto párrafo; art. 119, tercer párrafo, en función del inc. b) del cuarto párrafo, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, todos del C.P.P. Ley N°965-N)...".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Nuñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 16 de noviembre de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López - Secretaria**

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE WALTER ARIEL ALVEIRO, alias "MORCI", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.040.833, con 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote N° 6, jurisdicción de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Provincia del Chaco, en fecha 30 de agosto del año 1.988, que es hijo de Julio Alveiro (f) y de Lidia Monje (v) : en la causa caratulada: "**LOPEZ OJEDA, RICARDO ISMAEL; AGUIRRE, RUBEN CATALINO Y ALVEIRO, WALTER ARIEL S/ HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO, EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 1720/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 10/07/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "3°) CONDENAR a WALTER ARIEL ALVEIRO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "**HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES PERSONAS**" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 64', del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias). .". - Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL- PRESENTE DE TRÁMITE Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 11 de octubre de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López - Secretaria**

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE) RESPECTO DE: FERNANDO LUIS SAUCEDO, alias "FETATA", de nacionalidad argentino, con 24 años de edad, estado civil soltero, trabajo Jornalero, D.N.I. N° 41.356.479, domiciliado en Barrio 56 Viviendas - Mz. 06, Pc. 11, de la localidad de Villa Angela, nacido en la localidad de Villa Angela, en fecha 19/11/1998, que siempre ha residido en la ciudad de Villa Angela, estudios secundarios incompletos, que es hijo de SAUCEDO, CATALINO GABRIEL (V) y de RODRIGUEZ, VILMA ANGELA (V), Len la causa caratulada: "**SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ ROBO AGRAVADO EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 770/2023-3, y sus conexas "**SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ ROBO**", Expte. N° 803/2023-3, "**SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ HURTO**", Expte. N° 804/2023-3 y "**SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ HURTO**", Expte. N° 805/2023-3 y "**SAUCEDO FERNANDO LUIS S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, ABANDONO DE PERSONA EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 772/2023-3 y "**SAUCEDO, FERNANDO LUIS S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS**", EXPTE. N° 3429/2021-3, ", se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 25/08/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE. " 1°) CONDENAR a FERNANDO LUIS SAUCEDO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "**ROBO AGRAVADO EN GRADO DE COAUTORIA, ROBO, HURTO -DOS HECHOS-, LESIONES LEVES AGRAVADAS y LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR OMITIR SOCORRER A LA VICTIMA Y ABANDONO DE PERSONA EN CONCURSO IDEAL, todos en CONCURSO REAL**" a la pena de (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 54, 55, 166 inc. 1°, 164, 162, 89 en función del 92 en la remisión hecha al 80 Inc. 1°, 94 bis, Segundo Párrafo y Art. 106 todos del C.P. y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.Ch. Ley 965N, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F).2°) DECLARAR a FERNANDO LUIS SAUCEDO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P.". - Fdo: DRA. MARIELA CONTRERAS -PTE DE TRAMITE. - Ante mi: DRA ANA EUGENIA VUCKO - SECRETARIA PROVISORIA. - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 24 de octubre de 2023.-

**Dra. Karina Elizabeth López**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EDUARDO EZEQUIEL LEIVA: alias "TIKI", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, estado civil soltero, de ocupación ladrillero, D.N.I. N° 46.777.326, domiciliado en Pellegrini y Maturín, de esta ciudad de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 08/05/2003, con estudios primarios incompletos, hijo de Ramón Ireneo Leiva y de Nélide Esther Moreyra.-, en la causa caratulada: "**LEIVA EDUARDO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" Expte. N°2296/2022-3", se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 29/05/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a EDUARDO EZEQUIEL LEIVA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" (Art. 119 tercer párrafo del Código Penal) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.Ch, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F)."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ PTE. DE TRAMITE. Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 11 DE OCTUBRE DE 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODOLFO DANIEL FAKERMANN, alias "PERICOTE", con 31 años de edad, de estado civil soltero, se encuentra juntado con la Sra. Yamila Ayalen Barrientos, con quien tiene tres hijos menores de edad, que realiza tareas laborales como peón rural y jornalero, D.N.I. N° 37.592.013, domiciliado realmente en Ex Ruta N° 95 Norte, de la localidad de Coronel Du-Graty- Provincia del Chaco-, con teléfono celular N° 3735-604524, y nacido en la ciudad de Las Breñas - Chaco-, en fecha 19 de Julio de 1991 :, en la causa caratulada: "**FAKERMANN, RODOLFO DANIEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, todo en CONCURSO REAL**"- Expte. N° 679/2023-3 se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 22/06/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "..1°) CONDENAR a RODOLFO DANIEL FAKERMANN, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, todo en CONCURSO REAL**" (Art.

119, primer y tercer párrafo, en función del Art. 45 y 55, todos del Código Penal), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 1.125.-), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso en distintas etapas (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y Arts. 119, primer y tercer párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal del Chaco - Ley 965-N-, y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias). .."- Fdo: DANIEL RUIZ JUEZ DE CAMARA EN LO CRIMINAL- PRESIDENTE DE TRAMITE Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 10 de octubre de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MATIAS OMAR RIVAS, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 31.233.344, con 38 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Samuhú, Chaco, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 19 de septiembre de 1.984, hijo de Rubén Omar Rivas (y) y de Ana María Ledesma (y) , en la causa caratulada "**RIVAS, MATIAS OMAR S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 2476/2023-3: , se ejecuta la Sentencia N° 73 de fecha 09/08/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a MATIAS OMAR RIVAS, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 119, tercer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias).- .."- Fdo: RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 03 de Octubre de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CLAUDIO LUCIANO MENDOZA, alias "PICHON", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 41.278.243, con 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Barrio AIPO - Casa N° 02, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 14 de Octubre de 1.998, hijo de Emilio Claudio Mendoza (v) y de Estela Raquel Gómez (v), en la causa caratulada: "**MENDOZA, CLAUDIO LUCIANO S/ TENTATIVA DE ROBO CON ARMAS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO**", Expte. N° 821/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 08/09/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a CLAUDIO LUCIANO MENDOZA, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "**ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA**", a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, en función del 42, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)".- Fdo: RICARDO GONZALEZ MEHAL - JUEZ DE SALA UNIPERSONAL- Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 28 de septiembre de 2023.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini - Secretario**

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RICARDO ISMAEL LOPEZ OJEDA, alias "KISCA", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 39.180.389, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en el Barrio "San Martín" de la localidad de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Provincia del Chaco, en fecha 18 de marzo del año 1.996, hijo de Eulogio Amado Ojeda (f) y de Ester María López (v)" en la causa caratulada: "**LOPEZ OJEDA, RICARDO ISMAEL; AGUIRRE, RUBEN CATALINO Y ALVEIRO, WALTER ARIEL S/ HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO, EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 1720/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 59 de

fecha 10/07/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a RICARDO ISMAEL LOPEZ OJEDA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "**HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES PERSONAS**" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias).."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 26 de septiembre de 2023.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EDUARDO MIÑO: Alias "Lechu", de nacionalidad argentina, con 38 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changariri, D.N.I. N° 31.496.346, domiciliado en Barrio San Martin, de la localidad de San Bernardo, Chaco; nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en fecha 19/02/1985, hilo de Ana Miño (y) y de Roberto Rolón (y), en la causa caratulada: "**MIÑO EDUARDO, S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, REITERADOS -TRES HECHOS-**" Expte. N°1922/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 62 de fecha 14/07/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a EDUARDO MIÑO de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO - TRES HECHOS-**" (Art. 119, tercer párrafo, en función del Art. 45, todos del Código Penal), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 1.125.-), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensores Particulares durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y Arts.119, tercer párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532.y 533 del Código Procesal Penal del Chaco - Ley 965-N-, y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias).."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Juez de Sala Unipersonal-Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 26 de septiembre de 2023.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANIINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CANTERO CLAUDIO DANIEL: alias "Cascote", de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, D.N.I. N° 41.356.477, domiciliado en España N° 1610 esquina Donovan de Villa Angela, Chaco; nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 05111/1998, que anteriormente ha residido en la zona, con estudios primarios completos, que es hijo de Sergio Javier Cantero y de Norma Ñañez, en la causa caratulada: "**CANTERO CLAUDIO DANIEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO (POR EL VINCULO) REITERADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO (POR EL VINCULO) REITERADO EN CONCURSO REAL**" EXPTE, N° 643/2022-3", se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 13/07/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ",1°) CONDENAR a CLAUDIO DANIEL CANTERO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL**" a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante la totalidad del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119, primer párrafo, agravado por el último párrafo del mismo art., en función del inc. b) del cuarto párrafo, art. 119, tercer párrafo, en función del inc. b) del cuarto párrafo, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, todos del C.P.P. Ley N°965-N).."- Fdo: DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUVKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 26 de septiembre de 2023.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini - Secretario**

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ARIEL HERNÁN CANAL (alias Katriel), de

nacionalidad argentina, con 26 años de edad, estado civil soltero, de ocupación changarín, D.N.I. N° 40.585.873, domiciliado en B° Escalada de esta ciudad, nacido en Villa Ángela en fecha 17 de marzo de 1997, que es hijo de CANAL GERARDO -V- y de OJEDA, RAMONA -V-, en la causa caratulada: "**CANAL ARIEL HERNÁN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" EXPTE. N°258/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 01/08/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) **CONDENAR a ARIEL HERNAN CANAL**, de filiación obrante en autos, como **AUTOR** penalmente responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" a la pena de **SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS**, de la que será parte integrante la **TASA DE JUSTICIA** que asciende a la suma de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.)**, la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, tercer párrafo, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, todos del C.P.P. Ley N°965-N). .."- Fdo: DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS.-PTE. DE TRAMITE.- Ante mi: ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 25 de septiembre de 2023.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
*Secretario*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN,- HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE FRANCISCO MEZA, alias "TINCHO"; de nacionalidad argentina, D.N.I N° 26.665.954, con 45 años de edad, de estado civil casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio "Tres Reyes" de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de agosto de 1.978, hijo de Basilio Meza (f) y de Magdalena Segovia (v), jurisdicción Coronel Du Graty, nacido en Villa Angela, en la causa caratulada: "**MEZA GABRIEL Y MEZA JOSÉ FRANCISCO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER CAUSADO UN GRAVE DAÑO A LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA, REITERADO ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER CAUSADO UN GRAVE DAÑO A LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA -TRES HECHOS-**", Expte. N° 2281/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 79 de fecha 30/08/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) **CONDENAR a JOSE FRANCISCO MEZA**, de filiación personal obrante en autos, como **AUTOR** penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", a la pena de **SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, de la que será parte integrante la **TASA DE JUSTICIA** que asciende a la suma de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00)**, la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 119, tercer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)".- Fd0: Dr. Ricardo González Mehal - Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 25 de septiembre de 2023.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini - Secretario**

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HERNAN DAVID MERLO, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 34.901.637, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en el Barrio Cámara de Comercio, Mz. 26 Pc. 06, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 05 de agosto de 1.990, hijo de Carlos Ernesto Merla (f) y de Mida Silvia Dono (v), en la causa caratulada: "**MERLO HERNAN DAVID S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO**", Expte. N° 15 - Folio 593 - Año 2.020 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3 - N° 4248/19), se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1°) **CONDENAR a HERNAN DAVID MERLO**, de filiación personal obrante en autos, como **AUTOR** penalmente responsable de los delitos de "**ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CONCURSO IDEAL**", a la pena de **DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS**, de las que será parte integrante la **TASA DE JUSTICIA** que asciende a la suma de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00)**, la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte; y segundo párrafo, ambos en función del 54, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- ."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN- DRA. MARIELA CONTRERAS. PTE. DE TRAMITE. - Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 18 de septiembre de 2023.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini - Secretario**

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ANTONIO ENCINA, alias "LOLI", de nacionalidad argentina, D.N.I N° 23.679.705, con 49 años de edad, de estado civil soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio "Villa del Carmen", en intersección de Av. 20 de Junio y calle Telmo Leal de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 31 de mayo de 1.974, hijo de Ramón Encina (f) y de Elva Madera (y) , en la causa caratulada: **"ENCINA, LUIS ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL, CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL CON LOS ACCESOS CARNALES, Y ABUSO SEXUAL SIMPLE -REITERADO- Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL"**, Expte. N° 1397/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 07/07/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a LUIS ANTONIO ENCINA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de **"ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y PROMOCION DE LA CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL -DOS (2) HECHOS-; Y ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO Y PROMOCION DE LA CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL, TODO EN CONCURSO REAL"**, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo, y 125, tercer párrafo, en función del Art. 54, 119, primer párrafo, y 125, tercer párrafo, en función del Art. 54, todos a su vez en función del 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 6 de septiembre de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11/ V:11/12/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROBERTO DELFIN LEZCANO: Alias "Garza", de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, sin hijos, ocupación peón rural, D.N.I. N° 46.077.539, domiciliado en Donovan y Pasaje Chacabuco de Villa Angela, Chaco; nacido en la ciudad Villa Angela, Chaco en la causa caratulada: "se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 05/05/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a ROBERTO DELFIN LEZCANO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS" (Art. 166 inc. 2 del Código Penal) a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 166 inc. 2 del Código Penal y Arts. 422, 529, 53Q del C.P.P.CH. Ley 965 N, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F). - ".Fdo: DR. JAVIER DANIEL RUIZ Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 30 de agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11/ V:11/12/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y VIGISTAIN HACE SABER QUE RESPECTO DE ALCIDES AGUSTIN RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, con 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión profesor de educación bilingüe intercultural, D.N.I. N° 36.978.393, domiciliado en Lote 25 Sección 10, Charata (alterna con Colonia Domingo Matheu), en la causa caratulada: **"RODRIGUEZ, ALCIDES AGUSTIN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" EXPTE. N° 4105/2022-3 (Reg. Fisc. Investig. N° 1),,** se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 18/05/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE:".1°) CONDENAR a ALCIDES AGUSTIN RODRIGUEZ de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de **"ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL"**, a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes al Informe Pericial N° 777, realizada por el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIf, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$89.300,00), en virtud de lo informado por la Dra. Ines M. Carranza, Responsable de dicho Laboratorio, conforme constancias de orden N° 211, fecha 22/03/2023, y la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, Art. 119, tercer párrafo del Código Penal; Arts. 422, 529, 530; 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -

Ley N° 965-N; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias) .."- Fdo: Dra. Mariela Lorena Contreras Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SILVIO SEBASTIAN TAKACS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.901.401, de 33 años de edad, de estado civil casado, de ocupación peón rural, domiciliado en calle Gorritis N° 166 del Barrio "Sargento Cabral" de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 05 de abril de 1.990, hijo de Ernesto Takacs (f) y de América , en la causa caratulada: "**TAKACS SILVIO SEBASTIAN, CARO TIMOTEO Y PALAVECINO SERGIO DARIO S/ HURTO DE GANADO MENOR AGRAVADO EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 75 - Folio 653 - Año 2020 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 695/20) , se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 31/05/2021 y Sentencia N° 30/06/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "..1°) CONDENAR a SILVIO SEBASTIAN TAKACS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "**HURTO DE GANADO MENOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES PERSONAS**", a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de .los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quater, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias) 1°) UNIFICAR las penas impuestas a SILVIO SEBASTIAN TAKACS de filiación personal obrante en autos, por Sentencia N° 20 de fecha 31/05/2021 dictada en los presentes autos por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal y por Sentencia N° 10 de fecha 12/04/2022 dictada por el Señor Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en la causa N° 3129/2021-3.2°) DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta a SILVIO SEBASTIAN TAKACS, por Sentencia N° 10, de fecha 12/04/2022, dictada en la causa N° 3129/2021-3, por el Señor Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, Dr. Daniel Javier Ruiz.- 3°) IMPONER al condenado SILVIO SEBASTIAN TAKACS, la PENA UNICA de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "**HURTO DE GANADO MENOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES PERSONAS Y HURTO DE GANADO MENOR, EN CONCURSO REAL**" .."- Fdo: RICARDO GONZALEZ MEHAL- PRESIDENTE DE TRÁMITE Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 22 de agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SERGIO DARIO OSCAR PALAVECINO, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 26.042.568, de 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación remisero, domiciliado en calle España N° 1.540 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 06 de agosto de 1.977, hijo de Armando Palavecino (y) y de Eva Teresa Mendoza (y) , en la causa caratulada: "**TAKACS SILVIO SEBASTIAN, CARO TIMOTEO Y PALAVECINO SERGIO DARIO S/HURTO DE GANADO MENOR AGRAVADO EN GRADO DE COAUTORIA**" - Expte. N° 75 - Folio 653 - Año 2020 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 695/20) se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 30/05/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "..3°) CONDENAR a SERGIO DARIO OSCAR PALAVECINO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "**HURTO DE GANADO MENOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES PERSONAS**", a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firmé la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quater, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182y sus modificatorias)...."- Fdo: DR. RICARDO GONZALES MEHAL Ante mi: DRA. EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 9 de agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López - Secretaria**

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRRSCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CARO, TIMOTEO,

alias "Negro", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.955.092, de 60 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero y ex. combatiente, domiciliado en Av. La Plata, prolongación Ruta N° 18 de esta ciudad, nacido en Hermoso Campo, Chaco, en fecha 22 de agosto de 1.962, hijo de Juan Lazaro Caro (f) y de Severa Amarilla (f), en la causa caratulada: "**TAKACS SILVIO SEBASTIAN, CARO TIMOTEO Y PALAVECINO SERGIO DARIO S/HURTO DE GANADO MENOR AGRAVADO EN GRADO DE COAUTORIA**" - Expte. N° 75 - Folio 653 - Año 2020 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 695/20) se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 30/05/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".3°) CONDENAR a TIMOTEO CARO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "**HURTO DE GANADO MENOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES PERSONAS**", a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1 125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios; por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quater, inc. 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F- antes Ley 4182- y sus modificatorias)."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL -JUEZ DE CAMARA.-DRA EUGENIA VUCKO.- SECRETARIA.- VILLA ANGELA, CHACO, 2 de agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11/ V:11/12/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANALIA ISABEL OLIVERA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 30.648.404, con 39 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleada doméstica, con domicilio en Barrio "Tupac Amaru", Mz. 03 Pc. 19, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, Chaco, en fecha 06 de Noviembre de 1.983, hija de Ramón Carlos Olivera (f) y de Petrona Aidé Machado (f); en la causa caratulada: "**OLIVERA ANALIA ISABEL Y ORDOÑEZ ALEJANDRO SEBASTIAN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORES**", Expte. N° 2398012022-1: se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 01/06/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°).CONDENAR a :ANALIA ISABEL OLIVERA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 30.648.404, con 39 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleada doméstica, con domicilio en Barrio "Tupac Amaru", Mz. 03 Pc. 19, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, Chaco, en fecha 06 de Noviembre de 1.983, hija de Ramón Carlos Olivera (f) y de Petrona Aidé Machado (f); , como AUTORA penalmente responsable del delito de "**TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES**" a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225,00), SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), Fdo.: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL- PRESIDENTE DE TRÁMITE Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko- Secretaria Provisoria - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 14 de agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**

*Secretaria*

s/c

**E:29/11/ V:11/12/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN SABER QUE, RESPECTO DE: RAMON SANDOVAL, alias "Campana", de nacionalidad argentina, con 46 años de edad, de estado civil separado de hecho, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Alberdi 2971 de Resistencia, nacido en Colonias Unidas Chaco, el día 9/4/1976, DNI N° 25.278.006. en la causa caratulada: "**SANDOVAL, RAMÓN Y FIGUEROA ILIANA S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES**" N° 40217/2019-1 ", se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 13/03/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a RAMON SANDOVAL, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "**TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES**", a cumplir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125"), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 del Código: Penal y primera parte del Art. 14 de la ley 23.737; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N- y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias).- 2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 52 de fecha 25/11/2021, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, en la causa N° FRE 1321/2020FT01, por la que se condenara a RAMÓN SANDOVAL a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA DE CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por los delitos de "**TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES**" (Art. 5 inc. c, Ley N° 23737), con la que aquí se dicta.- 3°) IMPONER al imputado RAMÓN SANDOVAL, la LA PENA ÚNICA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, sanción comprensiva de los delitos de "**TRANSPORTE DE**

**ESTUPEFACIENTES Y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES"** (Arts. 12, 40 y 41 del C.P., Art. 5 inc. c, y primera parte del Art. 14 Ley N° 23.737), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente por Sentencia N° 52 de fecha 25/11/21, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia". - Fdo: MARIELA LORENA CONTRERAS-PRESIDENTE DE TRÁMITE Ante mi: ANA MARIA VUCKO- SECRETARIA PROVISORIA - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 08 de Agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ALAN RAMIRO ROMERO: de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, sin hijos, de ocupación ayudante de albañil, D.N.I. N° 44.040.317, domiciliado en Santa Fe y Pedro Riera N°1412 de Villa Angela, Chaco; nacido en la ciudad Villa Angela, Chaco, en fecha 20 de febrero de 2002, con estudios secundarios incompletos, hijo de Lisandro Gualberto Romero (v) y de Petrona Yanina Alfonso (v), en la causa caratulada: "**LEZCANO ROBERTO DELFIN Y ROMERO RAMIRO ALAN S/ ROBO CON ARMAS EN CALIDAD DE COAUTORES**" Expte. N°29/2023-31 se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 05/05/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a RAMIRO ALAN ROMERO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**ROBO CON ARMAS**" (Art. 166 inc. 2 del Código Penal) a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 166 inc. 2 del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.CH. Ley 965 N, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F)". - Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ. -PTE. DE TRAMITE Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 7 de agosto de 2023.

**Dra. Karina Elizabeth López**  
*Secretaria*

s/c

E:29/11/ V:11/12/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ARIEL ROLANDO BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26552390, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/02/1978, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN MZ 25 PC 3 BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI RESISTENCIA, hijo de BENITEZ, LUIS ROLANDO y JUAYEK, LUISA, Prontuario Prov. 538394 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BENITEZ ARIEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°32860/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°204 DEL 18/8/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "BENITEZ, ARIEL ROLANDO S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 4091/2023-1 -PRINCIPAL-, y en su agregado por cuerda Expte. N° 4921/2023-1, los autos caratulados "BENITEZ, ARIEL ROLANDO S/ INFRACCION ART 189 BIS CODIGO PENAL", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ARIEL ROLANDO BENITEZ, alias "ZURDO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 inc. c de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes- en función del Art. 45 ambos del Código Penal) y TENENCIA DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (Art. 189 Bis, Inc. 2, Segundo Párrafo, en función del Art. 45 ambos del Código Penal), en CONCURSO REAL (Art. 55 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 4091/2023-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 4921/2023-1, a cumplir la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 24 de Febrero de 2023, en perjuicio de la Salud Pública (en el Principal Expte. N° 4091/2023-1) y en perjuicio de la Seguridad Pública (en el agregado por cuerda Expte. N° 4921/2023-1), los que se encuentran debidamente descriptos en los considerandos.II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS PENAS impuestas en el presente pronunciamiento (cuatro -4- años de prisión efectiva) como resultado de la Acumulación de la Pena impuesta por por Sentencia N° 153, de fecha 05/07/2022, ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia Chaco, dictada en la causa Principal Expte. N° 25667/2019-1, caratulada: "BENITEZ, ARIEL ROLANDO y MIRANDA, MARIA BELEN S/INFRACCION A LA LEY 23737", y en su agregado por cuerda Expte. N° 28457/2020-1, caratulado: "BENITEZ ARIEL ROLANDO S/AMENAZAS", y por lo tanto imponer a ARIEL ROLANDO BENITEZ, alias "ZURDO", la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, atento a lo establecido por el Art. 58 del Código Penal, y manteniéndose la imposición del pago de las costas procesales (Art. 530 del C.P.P.).III) MANTENER el cumplimiento de la pena de cumplimiento

efectivo impuesta a ARIEL ROLANDO BENITEZ, alias "ZURDO", continúe bajo la modalidad de "PRISIÓN DOMICILIARIA", en el domicilio sito en Mz. 25, Pc. 03 del Barrio Juan Bautista Alberdi de Resistencia Chaco; por los fundamentos vertidos y pautas establecidas en el Decreto, de fecha 21/03/2023 -orden Sigi 44 y 54-, y conforme lo establecido en los considerandos...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSENOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal".- Resistencia, 15 de Noviembre del 2023.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

E:27/11 V: 06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JEREMIAS ROLANDO ENRIQUEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31458284, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/02/1985, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: AV. URQUIZA, JUSTO JOSE DE 443 RESISTENCIA, hijo de ENRIQUEZ, ROLANDO y MOREIRA, GRACIELA, Prontuario Prov. 56052-CF, en los autos caratulados "**ENRIQUEZ JEREMIAS ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°18332/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°91 del 18.04.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JEREMÍAS ROLANDO ENRIQUEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION -DOS HECHOS- (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737 en función del Art. 55 del C.P.); a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 del C.P. y MULTA de 45 U.F., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143...II.- OTORGAR el beneficio de PRISION DOMICILIARIA a JEREMÍAS ROLANDO ENRIQUEZ, por los fundamentos expuestos, que se hará efectiva en en el domicilio sito en Pasaje Franklin N° 1865, de la ciudad de Resistencia (Chaco)... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Septiembre del 2023.-

**Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:27/11 V: 06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CHAMORRO ROCIO DEL CIELO, D.N.I N° 27.199.926 - apodada la Rosi, edad 44 años, estado civil concubinada, de profesión ladrillería, nacionalidad Argentinna, nacida en TRES ISLETAS, el 16 de Febrero 1979, domiciliada en RESERVA SUR, localidad de J.J.CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en QUINTA 65, SI sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos hasta 6to, antecedentes penales no, hija de EUJENIA TORRES (F), y de ANASTACIO CHAMORRO (F), quién se encuentra actualmente cumpliendo condena en prisión domiciliaria dispuesta por la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial a través de Sentencia N° 43/23 de fecha 28 de agosto de 2023, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I)...-II)**DECLARAR a CHAMORRO ROCIO DEL CIELO DNI. N° 38.967.108**, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, en carácter de PARTICIPE SECUNDARIA y HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL Art. 79, en función del art. 42 y 46 y Art. 79, en función del art. 55, todos del Código Penal, y en consecuencia CONDENANDOLA a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión efectiva - bajo la MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA en Chacra 87 de ésta ciudad, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art. 529 de la Ley 965-N, del Código Procesal Penal del Chaco) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias.- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...-Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-..." Juan José Castelli, Chaco,24 de noviembre de 2023.

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:27/11 V: 06/12/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** DRA. MARIANA INÉS BENÍTEZ, Jueza de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**SZNAIDER, FABIÁN DARÍO - DÍAZ, JOSÉ CLEMENTE S/ ROBO**", Expte. N° 83/12-6, Secretaría N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JOSÉ CLEMENTE DÍAZ (a) "Resorte": argentino, nacido el 28 de marzo de 1990 en Juan José Castelli -Chaco-, último domicilio conocido en Barrio 50 viviendas de la localidad de Juan José Castelli - Chaco-, hijo de José Félix Díaz y de Laura Argañaraz, titular del D.N.I. N° 36.692.300; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° MY En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo de la

Suscripta, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.), SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JOSÉ CLEMENTE DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67 sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a JOSÉ CLEMENTE DÍAZ de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco (05) días. III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la Orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 006-J/16 de fecha 06/06/2016, por la Comisaría de la localidad de Comandancia Frías -Dirección Zona Interior Juan José Castelli- (fs. 120). IV) CONVERTIR en definitivo el depósito judicial en favor de Oscar Roberto Kolvas, de: los efectos secuestrados y descriptos en el apartado c-, firme que se encuentre esta sentencia. V) INFORMAR al Sr. Fernando José Croni los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J consagradoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. MARIANA INÉS BENÍTEZ -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de noviembre de 2023.

**Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque**

*Secretaria*

s/c

E:27/11 V:06/12/2023

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### BIOFAR S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3-2023-24486-Ae, ID 25194 caratulado "**BIOFAR S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 7 de Enero de 2023, la sociedad BIOFAR S.A. ha designado las siguientes autoridades: : Director Titular-Presidente: ARNOLDO JUAN CLARO, nacido el 11/08/1949, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento N° 575, 7 D, Resistencia; DNI 7.654.168, CUIT N° 20-07654168-0; Director Titular - Vicepresidente: OMAR ARNOLDO CLARO, nacido el 30/12/1980, divorciado, argentino, de profesión comerciante; domiciliado en Avenida Belgrano N° 458 4 A Resistencia; DNI 28.458.210, CUIT N° 20-28458210-2; Director Suplente: SILVIA LILIANA FERRANDO, nacida el 17/11/1953, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Sarmiento Lote 158 5225 La California, Resistencia; DNI 11.315.475, CUIT N° 27-11315475-1. Todos con domicilio especial en calle López y Planes N° 551, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Duración de mandato: tres (3) ejercicios, hasta el 31/08/2025. Resistencia, (Chaco), 22 de noviembre de 2023.

**Dr. Edgardo F. Colombo**

*Inspector General*

R. N°: 202.272

E:06/12/2023

>\*<

### HIPERBEDS S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3- 2019-1384-E caratulado "**HIPERBEDS S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria N°5 de fecha 20/07/2018 y Acta de Asamblea Extraordinaria N°11 de fecha 03/08/2018 de distribución y aceptación de los cargos se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente; Rosa María Medina, N° DNI 22.131.332, N° CUIT 27-22131332-7; con fecha de nacimiento del 31/08/1971, Casada, Argentina, de profesión Contadora, con Domicilio Real y Especial en calle Necochea N° 1935 B° Jardín, de esta Ciudad y Director Suplente; José Walter Vallejos, N° DNI 17.975.516, N° CUIT 20-17975516-6, con fecha de nacimiento del 28/04/1966, Casado, Argentino, de profesión Auxiliar docente, con Domicilio Real y Especial en calle Necochea 1935, De esta Ciudad,. Por una duración de 3 (tres) años en sus respectivos cargos. Resistencia (Chaco), 27 de noviembre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio*

R. N°:202.290

E:06/12/2023

>\*<

### TELECENRO VILLA ANGELA S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**TELECENRO VILLA ANGELA S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de Nuevo Gerente, Aumento de Capital, Modificación de Contrato Clausulas 3° y 5°**" Expediente N° E-3- 2020-2504-E ID 2180, hace saber por un día que: Por contrato de Cesión de Cuotas de fecha: 25/10/2019, sentencia de divorcio n° 96 de fecha 14/05/2019 y Actas de reunión de socios n° 37, 38, 44 y 46 de fecha 15/05/2019; 13/06/2019; 17/10/2022 y 25/09/2023 respectivamente, de la sociedad TELECENTRO VILLA ANGELA S.R.L CUIT N°: 30-67008913-0 con domicilio en calle 25 de Mayo n° 184, Villa Angela, Chaco. Inscripta bajo N° 14 TOMO: 1 de Villa Angela de SRL, FOLIOS: 67/72, de fecha: 20/09/1995, los socios deciden: A. Cesión de cuotas: El socio FERRER, Sergio Rubén Nelson, DM N°14.333.003 cede la totalidad de sus cuotas sociales a título de venta, dejando de pertenecer a la Sociedad, a favor de GOYCOECHEA SILVINA, DNI N° 18.373.412, FERRER Nicolas, DM N° 36.671.158, y FERRER,

Rocio, DM N°41.500.101, los tres domiciliados en calle Mitre N°275 - Villa Angela, Chaco. B. Designar gerente a la socia: GOYCOECHEA SILVINA, DNI N° 18.373.412, CUIT N° 27-18.373.412-7, nacida el 03/04/1967, por tiempo indeterminado. C. Aumentar Capital por requerimientos legales en \$8.000 pesos, provenientes de Resultados No Asignados según Estados Contables N° 27 cerrado al 30/09/2022 certificados por CPCE de Chaco. En consecuencia modifican las cláusulas 3° y 5°, quedando redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de pesos: VEINTE MIL (\$20.000.-) dividido en cuotas de Pesos: Mil (\$1.000.-) cada una, que los Socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: a) El socio FERRER, NICOLÁS, DOS (2) cuotas por un monto de Pesos: dos mil (\$2.000), b) la socia FERRER ROCIO, DOS (2) cuotas por un monto de Pesos: dos mil (\$2,000) y la Socia GOYCOECHEA, SILVINA, DIEZ Y SEIS (16) cuotas por un monto de Pesos: diez y seis mil (\$16.000)." QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, hasta que la Reunión de Socios lo decida, podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funcione como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un Gerente Titular quien ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente quien efectuará en ausencia del Gerente Titular.- La gerencia, en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 28 de Noviembre del 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio*

**R. N°:202.319**

**E:06/12/2023**

>\*<

**SENG S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "SENG S.A.S.". S/ **Inscripción de la Sociedad**, Expte. E-3- 2023-66163-AE se hace saber por un día que: Por Instrumento Constitutivo, de fecha 02 de Octubre de 2023, las Sras.: IRENE NOELI FARELA, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 24.679.777, CUIT 27246797779, nacida el 24 de julio de 1976, soltera, Licenciada en Psicología, domiciliada en Ayacucho 1095 8vo piso, (CABAL constituyendo domicilio especial en la jurisdicción del Chaco en Juan Domingo Perón No 1451 Torre D, Piso 2 Dpto. D, Ciudad de Resistencia, y MARIA LAURA FARELA, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 24.046.082, CUIT 27- 24046082-9, nacida el 20 de agosto 1974, divorciada, Contadora Pública, domiciliada en Juan Domingo Perón 1451 Torre D 2° piso D, Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, quienes han constituido una sociedad por acciones simplificada que se denominará "SENG S.A.S." Con un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando su socio así lo decida. La sociedad tendrá como objeto : a) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral en lo relativo a la asistencia técnica para el mejor desenvolvimiento y organización en la gestión de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, con la finalidad de permitir que estas puedan lograr determinados objetivos; proveyendo de consejos, alternativas, cambios en recursos y procesos. Brindar un pensamiento estratégico, inspirar a los equipos de trabajo y fomentar su desarrollo. b) La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes y servicios materiales e inmateriales, tales como: contabilidad, auditoría, software, recursos humanos, itinerarios, marketing, diseños gráficos, diagnósticos, monitoreo, inteligencia emocional, análisis económico financiero, evaluaciones de gestión, administración, técnica, comercial y dirección, asistencia en la gestión del cambio organizacional, desarrollo de habilidades de coaching, análisis de procesos, implementación de tecnología, desarrollo de estrategias o servicios de mejora operacional y todo lo relacionado directa e indirectamente con la actividad principal. EL Capital Social se fijó en la suma de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) cada una. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL: Sra. MARÍA LAURA FARELA D.N.I. N° 24.046.082, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. IRENE NOEL FARELA D.N.I. N° 24.679.777;

por el término que dure la sociedad; SEDE SOCIAL: Domingo Perón N° 1451 Torre D, Piso 2 Dpto. D, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.; CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. -RESISTENCIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:202.320

E:06/12/2023

>\*<

**BIOS INFORMATICA APLICADA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**BIOS INFORMATICA APLICADA S.R.L.**" s/ **Inscripción de contrato constitutivo.**" MODALIDAD 24HS: Expte. N°E3-2023-42402-AE ID 25639, hace saber por un día que conforme Contrato Constitutivo de fecha 06 del mes de septiembre de 2023, los socios: Aldo Luis ASANO, CUIT 20-17975685-5, Técnico en Informática Aplicada, casado con Mirta Beatriz Luque, nacido el 04/11/1966; y Mirta Beatriz LUQUE, CUIT 27-20504576-2, docente, casada con Aldo Luis Asano, nacida el 02/09/1968, ambos domiciliados en Avenida Moreno N°54, socios de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN; "BIOS INFORMATICA APLICADA S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Av. Belgrano N°598 de la ciudad de Resistencia, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Adquisición, distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, por mayor y al de toda clase de productos informáticos y tecnológicos tanto en lo referente a hardware como a software y a Internet, así como la distribución y venta de cualquier producto y servicio a través de Internet, o cualquier otra red telemática similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes; la prestación de servicios, estudios, asesoramiento y consultoría en materia de tecnología, informática, seguridad y telecomunicaciones; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos; asumir por cuenta propia y/o asociada a terceros actividades inherentes a impartir en forma onerosa el dictado de cursos y/o talleres de interés general destinado a cualquier persona que tuviere particular inclinación respecto al objeto del mismo de manera virtual y/o presencial; realizar cualquier otra actividad relacionada con la enseñanza. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$) 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Aldo Luis ASANO, suscribe cincuenta (51) cuotas sociales, la socia, y Mirta Beatriz LUQUE suscribe cincuenta (49) cuotas sociales, por un valor de pesos mil (\$) 1.000). El capital está integrado por cada uno de los socios en un cien por ciento (100%) en efectivo; CIERRE DE EJERCICIO: cierra sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del socio Aldo Luis ASANO, CUIT 20-17975685-5, quien reviste el carácter de socio gerente, con una duración de mandato: DOS años. Resistencia, Chaco, a los 27 días de noviembre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:202.343

E:06/12/2023

>\*<

**COLEGIO DE ENFERMERIA DEL CHACO (C.E.CH)**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Nos dirigimos a Uds., con el OBJETO de SOLICITAR PUBLICACIÓN DE NUESTRA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en cumplimiento del Art.20, de nuestra Ley N° 2176-G (Creación del Colegio de Enfermería del Chaco), a -realizarse, el día 29/12/23, en el Salón de la Biblioteca Bio-Médica, sito en el predio del Hosp. "Dr. Julio C. Perrando", siendo el primer llamado a las 9hs. y el segundo llamado a las 10hs.  
Con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance: Abril 2022-Abril 2023.
3. Presentación de Proyecto de Modificación Parcial del Estatuto en los Artículos:16, 22, 30 y 36. Inclusiones de Reglamentaciones de: Becas, de Comisiones de Docencia e Investigación; de Legales y Asuntos Laborales. Reglamento para elecciones.

**Lic. Carlos J. Daglio**  
*Presidente*

R. N°: 202.234

E:06/12/2023

>\*<

**ASOCIACIÓN PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHARATA**  
*Charata - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Asociación Pequeños Productores de Charata Personería Jurídica N9 3479, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día jueves 30 de

noviembre de 2023 en el domicilio del Sr. Ernesto Dilsner, sito en Pampa Sommer, Charata, a partir de las 20 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y -firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;
2. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del periodo finalizados el 30-06-2023, e informe del Revisor de Cuentas.
3. Fijación de cuota societaria.
4. Tratamiento alto y bajas de socios.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes. –

**Cacilia G. Muller**  
*Presidente*

R. N°: 202.235

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CHAQUEÑA DE ESTUDIANTES TECNOLÓGICOS DE INGENIERÍA QUÍMICA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLA GENERAL ORDINARIA**

Estimados asociados: En cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Social, la COMISIÓN DIRECTIVA se complace de invitar a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 15 de diciembre del 2023 a partir de las 18:00 hs. En la sede social de la entidad cito en French 414 de la dudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta en nombre de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea, fuera de términos establecida por la ley.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro de Gastos y Recursos, e informes del Revisor de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio vencido al 31/12/2020-31/12/2021.
- 4) Fijación de la cuota societaria.
- 5) Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.

**Achetiq Mauricio Maciel**  
*Presidente*

R. N°: 202.239

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS FRENTONES**

*Los Frentones-Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 12, al 19º) de nuestro estatuto: la COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS FRENTONES, MAT.Nº 3776 Resol Nº 243/17; convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día. 15 de Diciembre de 2023, a las 20 hs. En su sede de Planta Urbana-Los Frentones, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Considerar y aprobar la memoria y balance general, inventarios general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2017 2018 2019 2020 2021 2022 y 2023
- 3) designación de tres socios para integrar la comisión receptora y Escrutadora de votos juntamente con el vocal Titular.
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

**NOTA:** transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el Quorum, la asamblea se realizará con: el número de socios presentes Artículo 28.-

**Ríos Abelino**  
*Presidente*

R. N°: 202.260

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO LADRILLERO COLONIAS UNIDAS.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Consorcio Ladrillero Colonias Unidas, convoca a sus asociados o lo Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 2023, a la hora 16 horas, en salón parroquial sito en calle Antonio Mena pasaje Santa Ana, para tratar el siguiente

**ORDEN DE DÍA**

- 1) Consideración de Memoria Anual, balance general de los ejercicios económicos: finalizados el 30/06/2021 y al 30/06/2022 respectivamente, Informe de la comisión revisora de cuentas e informe auditor.
- 2) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.

- 3) Designación 3 (tres) asociados para formar la Comisión revisora y escrutadora de votos.
- 4) Renovación y elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos
- 5) Alta y Bajas de socios.
- 6) Tratamiento del monto de la cuota societaria, para cada una de las categorías de socios.
- 7) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término. 8- Proclamación de autoridades, palabras de autoridades presentes.

**Ramón Romero**

*Presidente*

**R. N°: 202.265**

**E:06/12/2023**

————— >\*< —————

**HINDU CLUB DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos (Art.32), se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 15 de diciembre de 2023, a las 08:30 horas en el local social de Franklin N° 56 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Reforma Integral del Estatuto.

Los socios vitalicios podrán hacer uso del acto eleccionario presentando el carnet si lo tuviere o presentando Documento de Identidad de no poseer el respectivo carnet.

**Luis Eduardo Cequeira**

*Presidente*

**R. N°: 202.269**

**E:06/12/2023**

————— >\*< —————

**CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS  
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL CHACO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 26 de enero de 2024, a las 20.00 horas, en Juan Domingo Perón N° 112 Piso 2°, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Justificación de la convocatoria fuera de termino por los ejercicios al 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021 y 31/12/2022;
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrados el 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/21 y 31/12/2022 y 31/12/2023.-
- 4°) Fijación del valor de la cuota social fecha e vigencia.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 6°) Temas varios afines de la actividad social.

**Horacio German Spada**

*Presidente*

**R. N°: 202.270**

**E:06/12/2023**

————— >\*< —————

**CIRCULO TRENTINO QUITILIPÍ ASOCIACION CIVIL**

*Quitilipi - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a todos los asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 2023, a partir de la hora 19:00, en la sede de calle Jujuy N°578 de la ciudad de Quitilipi, Chaco para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Minuto de silencio por los socios y familiares fallecidos.
2. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2022- 2023.
4. Fijación de la Cuota Societaria.

**Avancini, Delia Leonor**

*Presidente*

**R. N°: 202.271**

**E:06/12/2023**

**LA IGLESIA EVANGÉLICA ESCONDIDA EN LAS GRIETAS DE LA ROCA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Asociados de la Iglesia Evangélica Escondida en las Grietas de la Roca, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 16 de DICIEMBRE de 2023, en el local de la Sede Social, sito en Marconi 345, resistencia, chaco a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Motivo del llamado fuera de término
3. Tratamiento de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Revisora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 30/06/2022 y 30/06/2023.
4. Elección de nueva comisión directiva por culminación de mandatos.
5. Determinación del valor de la Cuota Social

**Gerardo Zacarias**  
*Presidente*

R. N°:202.274

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CLUB CICLISTAS**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Ciclistas Resistencia Asociación Civil convoca a sus señores asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de diciembre de 2023 a las 18 horas en la sede del Velódromo de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
2. Informe del señor normalizador
3. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios 2019 2020 2021 2022 y 2023
4. Tratamiento de los ejercicios económicos vencidos al 30 de junio de 2019; 30 de junio de 2020; 30 de junio de 2021; 30 de junio de 2022; y 30 de junio de 2023.
5. Elección total de autoridades

**Omar Enrique Solis**  
*Secretario*

**José Guillermo Solis**  
*Presidente*

R. N°:202.277

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**CONSORCIO DE LADRILLEROS EL SAUZALITO ASOCIACIÓN CIVIL**  
*El Sauzalito - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará para la fecha Viernes 22 del mes de Diciembre del año 2023, a las 12:00 Hs, en el Domicilio de la Entidad sito en Calle: Quebracho, MZ 114 PC 02 - El Sauzalito - Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea.
2. Designación de dos socios firmantes del Acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración del Balance, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Informe del Auditor Independiente, del Ejercicio Económico: N° 01 (Iniciado el 15/12/2021 y Finalizado el 30/06/2022) y del Ejercicio Económico N° 02 (Iniciado el 01/07/2022 y Finalizado el 30/06/2023).
4. Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas del Consorcio.

**Diego Alberto Marolo**  
*Presidente*

R. N°:202.283

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENIEL**  
*Puerto Vilelas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre del año 2023, a las 19 hora en el local de la institución calle Pastor Basilio 80 de Puerto Vilelas a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura de las SAGRADAS ESCRITURA Y oración
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior

3. Lectura y consideración de la Memoria Balance Anual Periodo 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023.
4. Nombrar dos miembros para refrendar el acta.
5. Renovación de la Comisión Directiva de la Institución.

Nota: Artículo 16 la Asamblea dará principio a la hora fijada siempre que se halle presente la mitad más uno de Sus miembros con derecho a voto, no habiendo ""quórum" y transcurrido una hora después de la convocatoria Se, realizará la misma con los miembros presentes.

**Teresa Mabel Ojeda**  
*Secretario*

**María E. R. Neznajko**  
*Presidente*

R. N°:202.289

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA LIGURIA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se CONVOCA a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria el día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintitrés, a las 08;30 horas, en nuestra sede social con domicilio en Ildefonso Pérez 290 del Barrio Parque La Liguria a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Palabras de la señora Presidente Profesora Olga Lujan Zapata.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 01 de julio del año 2022 al 30 de junio del año 2023
3. Elección total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato de la actual, por un período de dos años. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato, por un período de dos años.
4. Determinar el monto de la cuota de ingreso y de la cuota social mensual a partir del 01/01/2024.

Nota: De no reunirse el quórum requerido por el Estatuto Social a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, con los socios con derecho a voto presentes Art. 32 del Estatuto Social.

**Lidia Ester Gómez**  
*Secretaria*

**Olga Luja Zapata**  
*Presidente*

R. N°:202.299

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 109 - COLONIA GENERAL PAZ**  
*Departamento Quitilipi - Chaco*  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE NORMALIZACIÓN**

Por la presente me dirijo a Ud., a los fines de que informe a través del Boletín Oficial la Convocatoria a la Asamblea de Normalización del Consorcio Caminero N°109 "Colonia General Paz", prevista para el día viernes 15 de diciembre de 2023 a las 09:00hs, en las instalaciones de la entidad, tratándose en la misma el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Interventor.
2. Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
3. Informe de los motivos que derivaron en la intervención.
4. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al:
  - a. Ejercicio Económico N°29 cerrado el 31/05/2020
  - b. Ejercicio Económico N°30 cerrado el 31/05/2021
  - c. Ejercicio Económico N°31 cerrado el 31/05/2022
  - d. Ejercicio Económico N°32 cerrado el 31/05/2023
5. Informe de los movimientos de fondos mensuales consolidados de los meses posteriores al cierre del Ejercicio Económico N° 32 fenecido al 31/05/2023 correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2023.
6. Consideración de las sanciones hacia la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Resolución N°5032 de la Dirección de Vialidad Provincial.
7. Lectura de Resolución N°4781 de la Dirección de Vialidad Provincial, atento a la incorporación de socios nuevos y su participación para ejercer derecho a voto y a ser electos en la presente asamblea.
8. Consideración de altas, bajas y cambios de categoría de socios.
9. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
10. Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - . Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/06/2023 al 31/05/2025) en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°.
  - a. Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año (período 01/06/2023 al 31/05/2024) en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 1°.

- b. Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/06/2023 al 31/05/2025) en los cargos de Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°.
- c. Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año (período 01/06/2023 al 31/05/2024) en los cargos de Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°.
11. Proclamación del Socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3°, con la previa designación del Honorable Concejo Municipal de Quitilipi.
  12. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.
  13. Ratificación o rectificación de la cuota social de ingreso y mensual.
  14. Palabras finales de cierre de Asamblea.

**Ing. Raúl Gauna**  
*Interventor*

R. N°:202.303

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**CÁMARA COMERCIANTES EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y  
EJECUTIVOS CRISTIANOS DEL CHACO**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, La Comisión Directiva convoca a los socios de CCEPECCH Cámara Comerciantes Empresarios, Profesionales y Ejecutivos Cristianos del Chaco para el día 16 de Diciembre de 2023 a las 19:00 horas en el domicilio de Belgrano N° 830, Resistencia-Chaco para considerar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y la Secretaria.
3. Lectura, Análisis, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio N° 18 cerrado al 30/06/2023.
4. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.
5. Actualización del valor de la cuota Social de la institución. 60) Tratamiento de otros temas a considerar.

**Natalia Nauman**  
*Secretaria*

**Jose Carlo Quiroga**  
*Presidente*

R. N°:202.306

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 22**  
*Laguna Blanca - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de diciembre a las 19:00 horas, que tendrá lugar en la sede del consorcio, situado en calle Av. Chaco S/N°, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea,
2. juntamente con el Presidente y Secretario (que no sean de la Comisión Directiva). -
3. Informe sobre los motivos por los cuales la presente asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios,
4. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30 del mes de junio del año 2.023, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario. -
5. Estado de movimiento financiero al 30 de septiembre de 2023.
6. Consideración de bajas y altas de asociados. -
7. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
8. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos. -
9. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a. Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02) años, (período 01/07/23 al 30/06/25) por término de mandato, en los cargos de: Presidente, (PLOZZER, Juan Carlos); Secretario, (GONZALEZ, Pedro Maximiliano); Vocal Suplente 3° (CODUTTI, Nilson Ramón); Vocal Suplente 4° (BANDEO, Roberto Néstor).-
  - b. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/07/23 al 30/06/25) por término de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 12 (BRITZ, Samuel) y Revisor de Cuentas Suplente 19 (PANZARDI, Enrique Javier).-

- c. Elección de un (01) miembro integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (01) año, (período 01/07/23 al 30/06/24) por RENUNCIA en el cargo de: Revisor de Cuentas suplente 2° (CODUTTI JULIO ANTENOR);

10. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, para ocupar la Vocalía Titular 3°.-

11. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. -

12. Palabras finales a cargo del Presidente. -

Artículo 28 del Estatuto: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquier sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 666 k, su reglamentación y el presente estatuto Social vigente. - La misma no será suspendida en caso de lluvia. -

**Pedro Maximiliano Gonzales**

*Secretario*

**Juan Carlos Plozzer**

*Presidente*

R. N°:202.307

E:06/12/2023

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIDAD Y COMPROMISO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Directiva y lo establecido en el Artículo 220 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIDAD Y COMPROMISO" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2023, a las 18,30 lis. En nuestra Sede Social, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 07;
4. Informe de situación de la Asociación y de las actividades desarrolladas, en el periodo calendario.
5. Renovación de Autoridades, todos por finalización de mandato.

**Laura C. Mathieu**

*Secretario*

**Sara M. Correa**

*Presidente*

R. N°:202.308

E:06/12/2023

>\*<

**CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 65:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93° del Decreto N° 2502/07 reglamentario de la Ley 1340 G (ex Ley N° 5426), el Consejo Veterinario del Chaco a través de su Consejo Directivo resuelve: Convocar a los Profesionales Veterinarios matriculados en este Honorable Consejo Veterinario que tengan derecho a voto (Artículo N° 154 - Decreto N° 2502/07) a la Asamblea General Ordinaria N° 65, a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 2023 a las 19.30 horas. La misma se realizará en la sede del Consejo Veterinario del Chaco, sito en Avenida Belgrano N° 1085 de la ciudad de Resistencia, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto al Señor Presidente y Secretario respectivamente (Art. 93° - Decreto N° 2502/07).
2. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales fijados en el Art. 93° del Decreto N° 2505/07. Por cuestiones de agenda de la Comisión Directiva.
3. Memoria correspondiente al periodo 2022-2023.
4. Lectura y consideración del Balance Anual N° 57° correspondiente al ejercicio financiero 2022-2023, que comenzó el día 01/07/2022 y finalizó el día 30/06/2023.
5. Consideración de la propuesta realizada por la Comisión Directiva, referente a la actualización y ajuste de los aranceles percibidos por la Institución, en conceptos de matrícula, habilitación de locales y otros.

La Asamblea General Ordinaria N° 65 se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria (Art. 99°-Decreto N° 2502/07), siempre que se encuentren presentes un tercio del total de los matriculados con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de matriculados presentes, ajustándose estrictamente a lo versado en el Artículo 99° del Decreto N° 2.502/07. Con el consentimiento de la Asamblea se podrá alterar el orden del temario propuesto, a fin de facilitar el desarrollo y entendimiento de los puntos a tratar.

**Dr. Luis Vila**

*Presidente*

R. N°:202.322

E:06/12/2023

**COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS TAMBO CHAQUEÑO**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS "TAMBO CHAQUEÑO" LIMITADA, MATRÍCULA N.º 60800, CUIT N.º 30-71740478-1 Con domicilio en calle Lestani 420 ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. - Los señores del consejo de administración los invitan y comunican a la Convocatoria de la asamblea General Extraordinaria para el día 16 de DICIEMBRE de 2023 a las 20:00 Hs. en sede social de calle Lestani 420 Departamento San Fernando Resistencia, Provincia del Chaco. Para tratar el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidenta y Secretario.
2. Ratificación del acta N.º 29, de fecha 9 de noviembre del 2023, donde se trató la exclusión de ambos asociados VEGA Luis Alberto, DNI N.º 22.343.294 y VEGA Juan Carlos DNI N.º 18.320.480, según incumplimiento en el ART. 13 Inc. B y C del Estatuto Social.

**PADRÓN**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CUIL/CUIT N°	DOMICILIO
1	MINDOLACIO, Beatriz Viviana	31.233.550	27312335501	MZ.31 PC.26 B° INDEPENDENCIA-VILLA ALGELA-DPTO. MAYOR LUIS JORGE FONTANA-CHACO
2	BERNACHEA, Cesar Luis	26.968.049	20269680491	MZ.83 PC.14 S/N 150 VDAS-PUERTO VILELAS-DEP. SAN FERNANDO. CHACO
3	NASIR, Camila Abigail	37.469.133	27374691339	AV. LAS HERAS 1001 S/N -UDOCHA-DPTO. SAN FERNANDO-CHACO
4	GONZALEZ, Javier Gustavo	45.651.248	20456512489	S/CALLE S/N CHACRA 37 MZ.13 PC. 03J.J. CASTELLI-DEP. GRAL. GUEMEZ-CHACO
5	MANSILLA, Juan Manuel	33.988.341	2033988341	AV. ALVEAR 3670-VILLA SARMIENTO-FONTANA-DPTO. SAN FERNANDO-CHACO
6	CHIARAMONTE, Osvaldo Gustavo	13.926.001	20139260015	PC.101 LOTE 21 S/N O.O COLONIA BENITES-DEP. PRIMERO DE MAYO
7	ETCHEVERRI, Néstor Florencio	14.677.509	20146775099	SUIPACHA 546-PRESIDENCIA DE LA PLAZA-DPTO. PRESIDENCIA DE LA PLAZA-CHACO
8	MAMBRIN, Javier Orlando	38.538.065	20385380659	PJE. DONOVAN Y CANAL LAS FLORES S/N-VILLA ANGELA- DPTO. MAYOR LUIS JORGE FONTANA-CHACO
9	SORIA, Cristian Jonathan	41.866.401	20418664011	QUINTA 8-O-VILLA ANGELA-DPTO. MAYOR LUIS JORGE FONTANA- CHACO
10	VALENZUELA, Ruben Dario	21.860.173	20218601732	Avda. Wilde 1500- Resistencia- San Fernando Chaco

Se aprueba por unanimidad Concluido el Orden del Dia y siendo las 22:30 horas, se da por finalizada la reunión.-

**Cesar Luis Bernachea**  
Secretario

**Beatriz Viviana Mindolacio**  
Presidente

R. N.º:202.317

E:06/12/2023

>\*<

**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chaco; por Resolución N.º 37 de fecha 24/11/2023, en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 21 de la Ley 2956-C, CONVOCA a sus matriculados a Asamblea Ordinaria, modificando la fecha prevista para el 02/12/2023; para el día 21/12/2023, a las 19:30 hs. en primera citación y a las 19:45 hs, en segunda citación, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el día 21/12/2023, a las 20:00 hs, en primera citación y a las 20:15 en segunda citación. En el Casino de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina, ubicado en la Avda. Alvear N° 446, de la ciudad de Resistencia. Al sesionar dicha Asamblea se tratará la siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.-
2. Lectura Acta Anterior. -
3. Motivo tratamiento fuera de término ejercicio contable 2021/2022.-
4. Tratamiento memoria y balance contable 2022/2023.-
5. Elección Junta Electoral.-
6. Elección Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética y Disciplina.-
7. Tratamiento Reglamento Interno y de Ética y Disciplina.
8. Propuesta comisión modificación ley 2956-C.

Motiva la misma, por sugerencia y asesoramiento de Personería Jurídica de la provincia del Chaco. Finalizado la misma, se les invita a todos los matriculados a la despedida de año 2023, a realizarse ese mismo día. La inscripción y confirmación de la asistencia se recepcionará hasta el día 15 de Diciembre del corriente año por cuestiones de organización. Cada matriculado podrá llevar un familiar como invitado, asimismo deberá concurrir únicamente con lo que va a beber, el resto es por cuenta del Colegio Profesional

**Lic. Daniel Eduardo Molina**  
*Secretario*

**Lic. Miguel Angel Villordo**  
*Presidente*

R. N°:202.336

E:06/12/2023

>\*<

**ASOCIACIÓN DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIOLOGIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos (art. 13) se convoca Asamblea General ordinaria el día jueves 28 de diciembre de 2023, a las 17:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de Federación de Pesca y Lanzamiento de la Provincia del Chaco Ubicado en Calle Liniers N° 756, de la ciudad de resistencia con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Lectura del acta anterior.
3. Elección de 2 Socios para suscribir el acta junto al presidente y secretario.
4. Aprobación de los ejercicios económicos 30 de junio 2021- 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023.
5. Renovación de las autoridades Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por el término de 2 años.
6. Aumento de cuota Societaria.
7. Dar a conocer a los socios activos la pérdida - extravío del libro de actividades general diaria y del libro de asistencia asamblea y reuniones.

Los socios con las cuotas al día podrán hacer uso del acto de la Explicación de los motivos del llamado fuera de termino, Lectura del acta anterior, Elección de 2 Socios para suscribir el acta junto al presidente y secretario, Aprobación de los ejercicios económicos 30 de junio 2021- 30 de junio 2022 - 30 de junio 2023, Renovación de las autoridades Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por el termino de 2 años, Aumento de cuota Societaria, Dar a conocer a los socios activos la perdida - extravío del libro de actividades general diaria y del libro de asistencia asamblea y reuniones.

**Juan Claudio Silva**  
*Presidente*

R. N°:202.330

E:06/12/2023

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 54**  
*Capitán Solari -Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado socio: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 54 de Capitán Solari los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 2023, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en planta urbana sin° de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Minuto de silencio por socios fallecidos;
2. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico N° 32 cerrado el 30/09/2023;
4. Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del ejercicio económico/ N° 32;
5. Designación de tres (3) socios para que integre la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
6. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a. Elección de (7) siete miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-10-2023 y hasta el 30-09-2025) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocales Titulares 1°, 2° y Suplente 4°; y por el término de un (1) año (desde el 01-10-2023 y hasta el 30-09-2024) por terminación de mandato el cargo de Secretario y Vocal Suplente 1° Vacante,
  - b. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-10-2023 y hasta el 30-09-2025), por terminación de mandatos, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°;
7. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Capitán Solari;
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;

9. Tratamiento de alta y/o bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados;
10. Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio;
11. Palabra finales a cargo del Presidente y autoridades presentes;
12. NOTA: Art. 28° del Estatuto Social:

"Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido // cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea de acuerdo con las // prescripciones de la Ley 666 K, su reglamentación y el presente estatuto social vigente" "NO SE SUSPENDE POR LLUVIA"

**Vilmo Roberto Mendoza**

*Presidente*

R. N°:202.339

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FÚNEBRES DEL CHACO**  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de esta asociación, sito en la calle Pueyrredón 208 3° piso OF. 5, de la ciudad de Resistencia, el día 20 de diciembre de 2023 a las 9.00 hs., para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.
2. Consideración y aprobación de la memoria anual, Balance General, Estados de resultado, Estados de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, - cuadros anexos, notas complementarias e informes de la comisión revisora de cuentas.
3. Tratamientos de convenios.

**Javier Ale Diaz**

*(Sin especificar)*

**Roberto A. Villaverde**

*(Sin especificar)*

R. N°:202.342

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES TABACALEROS DEL CHACO**  
*San Martin - Chaco*  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, la ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES TABACALEROS DEL CHACO por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta N° 01 de fecha 01/12/2023 cumple en invitar a UDS. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de Diciembre de 2023 a las 09:00 Horas en la SEDE SOCIAL ubicada sobre en RUTA 90 CHACRA 55 PC 10 de la Localidad de General San Martin ; Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de (2) Dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los Señores presidente y secretario.
2. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término del Ejercicio 2022.
3. Ratificación de las Asambleas donde se trataron los Balances 2014 a 2021
4. Consideración de la Memoria y Balances por los Ejercicios Económicos N° 59 finalizado el 30/11/2022 y 60 finalizado el 30/11/2023 . Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección de SIETE (7) miembros titulares y TRES (3) miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva y TRES (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; todos por finalización de mandatos.

**Dante Ariel Lirussi**

*Secretario*

**Héctor Osvaldo Soto**

*Presidente*

R. N°:202.351

E:06/12/2023

————— >\*< —————  
**SOCIEDAD RURAL EL ZAPALLAR**  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará en nuestras instalaciones, sitas en Chacra 30, Sección E, de esta localidad, el día martes 19 de diciembre de 2023, a las diecinueve (19) horas, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Modificación de artículos del ESTATUTO SOCIAL:
  - a.- Artículo 2°
  - b.- Artículo 3°
  - c.- Artículo 5°

- d.- Artículo 6°
- e.- Artículo 7°
- f.- Artículo 9°
- g.- Artículo 11°
- h.-Artículo 15°
- i.- Artículo 17°
- j.- Artículo 19°
- k.- Artículo 21°
- l.- Artículo 22°
- m.- Artículo 27°
- n.- Artículo 31°
- ñ.- Artículo 44°

NOTA: Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la Asamblea no se hubiere formado el quórum requerido (50 % más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a lo establecido estatutariamente en el art.38. Asimismo, se recuerda a los señores socios que de conformidad al Art. 7° no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

**Sergio D. Albiach**  
*Secretario*

**Daniel H. Fontana**  
*Presidente*

R. N°:202.353

E:06/12/2023

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL EL ZAPALLAR**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en nuestras instalaciones, sitas en Chacra 30, Sección E, de esta localidad, el día martes 19 de diciembre de 2023, a las veinte (20) horas, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, e Informes de Auditoría y Sindicatura practicados al 30 de septiembre de 2023.-.
3. Elección de tres (3) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
4. Elección de autoridades:
  - a. Elección de cuatro (4) miembros titulares por dos (2) años en reemplazo de VICEPRESIDENTE: Jorge E. GARCÍA, TESORERO: Walter O. BADER, VOCAL TITULAR 2°: Pablo A. GARCIA, VOCAL TITULAR 4°: Daniel A. EBEL, todos por terminación de mandato.
  - b. Elección de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de: VOCAL SUPLENTE 1°: Heraldo R. SCHULZ, VOCAL SUPLENTE 2°: Claudio L. FARANA, VOCAL SUPLENTE 3°: Gustavo ZIMMERMANN, VOCAL SUPLENTE 4°: William MORENO, todos por terminación de mandato.
  - c. Elección de dos (2) Síndicos por un (1) año, en reemplazo de: SÍNDICO TITULAR: Policarpo RODRIGO y SÍNDICO SUPLENTE: Guillermo R. PEGORARO, ambos por terminación de mandato.

NOTA: Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la Asamblea no se hubiere formado el quórum requerido (50 % más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a lo establecido estatutariamente en el Art. 38. Asimismo, se recuerda a los señores socios que de conformidad al Art. 72 no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

**Sergio D. Albiach**  
*Secretario*

**Daniel H. Fontana**  
*Presidente*

R. N°:202.354

E:06/12/2023

>\*<  
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA**  
**ZONA SUR N°35**

*P. R. Sáenz Peña - Chaco*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco a los 26 días del mes de Noviembre del 2023 el Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pcia. Roque Sáenz Peña Zona Sur N° 35 convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 17 de Diciembre del 2023 a las 9.00 horas en sede de dicho Consorcio Lote 178 Pc 6 de Colonia Pampa Napenay, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.

3. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 13 finalizado el 30 de junio de 2023.-
4. Elección de tres socios presentes en la Asamblea para conformar la Comisión Escrutadora de votos.
5. Renovación total de cargos titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato

**Vanina Barrientos**  
*Secretario*

**Marcos Romero**  
*Presidente*

R. N°:202.359

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**CLUB ATLÉTICO BELGRANO**  
*General José de San Martín - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N°25 de nuestro Estatuto Social, se Convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el 20 de diciembre de 2023, a las veinte horas en la Sede Social del Club Atlético Belgrano, sito en Ruta Provincial N°90, quinta 49 Y 50, de la localidad de General José de San Martín, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Presentación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2016 31/12/2017 certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco
4. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022
5. Fijación del monto de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
6. Altas y Bajas de socios.
7. Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
8. Renovación total de Autoridades, Miembros Titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por dos años de mandato; todos ellos por el término de su mandato.
9. Proclamación de Autoridades.

**Hugo Alejandro Ebel**  
*Secretario*

**Sergio Alberto Martin Sosa**  
*Presidente*

R. N°:202.366

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL EL VALLE DE BERACA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre del 2023, a las 10:00 horas, en las Instalaciones de su sede social, cito en calle Lavalle N° 476 Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por lo que no se realizaron las Asambleas correspondientes en término.
3. Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
4. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2015 (periodo irregular), 30/06/2022, y 30/06/2023, tratados cada uno por separado.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.

**Graciela Beatriz Quiroz**  
*Presidente*

R. N°:202.368

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL UN TECHO PARA MI BARRIO**

*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre del 2023, a las 17:00 horas, en las Instalaciones de su sede social, cito en calle 42 entre 11 y 13 S/N - Ginez Benítez - Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de los socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Renovación parcial de la comisión directiva.
3. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventados, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2023 (periodo irregular).
4. Exposición de los distintos trabajos y gestiones que han ejecutado durante este primer periodo.
5. Consideración de la cuota social.
6. Afta y bajas de socios.

**Ramona A. Cardozo**  
*Presidente*

R. N°:202.369

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL KANDANGA CULTURAL**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Estimados asociados, La Comisión Directiva de Asociación Civil Kandanga Cultural, Personería Jurídica N° 4400/2021, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 21 de Diciembre de 2023 en la sede social, con domicilio legal en Santa Fe 965 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco a partir de las 17:00 hs, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Justificación de nueva convocatoria.
2. Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la presente Asamblea Anual Extraordinaria junto con el Presidente, Secretario y Tesorero.
3. Modificación del ARTÍCULO 16
4. Modificación del ARTÍCULO 24

**María Florencia Obregón**  
*Presidente*

R. N°:202.379

E:06/12/2023

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)****LICITACIÓN PÚBLICA N° 277/2023****SERVICIO DE COBERTURA MÉDICA PASANTES**

**Objeto:** Contratación del servicio de cobertura médica para los agentes que prestan pasantías en la Administración Tributaria Provincial, por un periodo de doce (12) meses.

**Fecha y lugar de Apertura:** 19/12/2023, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 – Resistencia, Chaco. Plazo de entrega de ofertas y lugar: 19/12/2023, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP). Consultas y

**Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**CP Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

E:06/12/2023

————— >\*< —————

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Provincia del Chaco*

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN**

**LICITACION PÚBLICA N° 212/2023 (Segundo llamado)**

**OBJETO:** adquisición de dos (2) Implantes Cocleares Bilaterales, destinados a Amber Nicol Flores, DNI N° 58.177.613, quien padece patología Hipoacusia Neurosensorial Bilateral Profunda, paciente del Hospital Pediátrico “Dr. Avelino Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos diecisiete millones trescientos ocho mil doscientos (\$17.308.200,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 20 de Diciembre de 2023 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20/12/2023 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6/12/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 213/2023 (Segundo llamado)**

**OBJETO:** Adquisición de equipamiento: doce (12) ecógrafos de alta y baja complejidad, destinada a los distintos Servicios que conforman la Red Sanitaria de la Provincia: Servicio de Ginecología, Quirófano Central, y Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" de Resistencia; Ginecología del Hospital del Bicentenario de la Localidad de Castelli, Ginecología del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" y "Caps Santa Mónica" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Hospital "Felix Pértile" de la localidad de San Martín; Hospital "Salvador Mazza" de la localidad de Villa Ángela, "Hospital 9 de Julio" de la localidad de Las Breñas y Hospital "Dr. Arturo Illia" de la localidad de Sauzalito, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ciento ocho millones ciento ocho mil ciento diecisiete (\$108.108.117).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 21 de Diciembre de 2023 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21/12/2023 a las 9:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6/12/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N.º 214/2023**

**OBJETO:** contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación Mecánica por un período de doce (12) meses, destinada a Pacientes con Patologías Pulmonares Crónicas en seguimiento en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ciento sesenta y un millones setecientos sesenta mil setecientos ochenta (\$161.760.780,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 21 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21/12/2023 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6/12/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 215/2023**

**OBJETO:** adquisición de insumos generales de odontología, destinados a cubrir la demanda de los servicios de la provincia, a través de la Dirección Provincial de Odontología, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos noventa y dos millones noventa y cinco mil novecientos (\$ 92.095.900,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 22 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/12/2023 a las 09:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6/12/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

**Christian Javier Mescher**

*A/C Dirección de Contrataciones*

s/c

**E:06/12/2023**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 627/2023**

**OBJETO:** destinada a la contratación de un seguro para cubrir inmuebles, incendio, su contenido, con carteles, linderos y adicionales, cristales y responsabilidad civil para los edificios pertenecientes a este Organismo.

**APERTURA:** Día 14 de Diciembre del 2023 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaguan, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de LOTERÍA CHAQUEÑA, Juan B. Justo N° 144 - Oficina 2B - RESISIENCIA - CHACO - Por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**C.P. Laura Edith Valiño**

*Directora de Administración*

s/c

**E:06/12/2023**

————— >\*< —————  
**PODER LEGISLATIVO DEL CHACO**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 1856/23**

**OBJETO:** Adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Servicios del Poder Legislativo.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 14 de Diciembre de 2023 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** José María Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000,00).

**Maidana Ruben Celso**

*Director de Administración*

s/c

**E:01/12 V: 06/12/2023**